

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo
Término municipal de SANTA MARTA

Año 1995



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de CINCUENTA folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

SANTA MARTA (BADAJOZ)

a dos de Abril
de mil novecientos sesenta y cinco



El Secretario,

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de CINCUENTA hojas foliadas y selladas con el de este Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a 1 Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
SANTA MARTA (BADAJOZ) a dos de Abril
de mil novecientos sesenta y cinco.



V.º B.º
El Alcalde, =

Remando

Grupo 1 núm. 66-A

Sesión extraordinaria del día
 12 de Mayo de 1965.



Asistentes

PRESIDENTE

D. Fran^{co} Fdez. Gragera

VOCALES

- D. Ant^o Santos Rodriguez
- " Luis Portillo Tejeda
- " Ant^o Marin González
- " Fernando Pérez Margués *
- " Ant^o Pérez Fernández *
- " Miguel González Muñoz
- " Manuel Sara Portillo
- " Juan Núñez Caballero

SECRETARIO

D. Juan B. Narro Fernández

En Santa Marta de los Baños (Badajoz) y en los días veinti y una Mayo del año doce de noventa y seis mil novecientos se-
senta y cinco, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - D. Francisco Jemai-
ser Snopera, asistido de mi el Secre-

tario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido debida y legalmente citados, habiendo constatado que el Concejal D. Juan Caballero de León Pilita, excusó su presencia por tener que atender asuntos propios de urgencia.

Después de leído el borrador del acta anterior, habiéndose declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente; se aprobó dicha acta por unanimidad firmándose seguidamente.

Intervención.- El Sr. Secretario informó al Pleno de las referencias que tuvo y tiene.



Gastos Personales el acuerdo de fecha 24 de marzo último, sobre la necesidad de rebasar los porcentajes mínimos legales de gastos de personal, para lo que se requirió solicitar autorización del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

Este Pleno, se ratifica en dicho acuerdo y solicita al Sr. Interventor que prosiga el expediente para conforme se indica en Instrucción 4.2 de D. de 12 de Diciembre de 1963, autorice a este Ayuntamiento a rebasar los porcentajes máximo legal para gastos de personal y una vez concedido se remita certificación de la concesión al Sr. Sr. Jefe Provincial de los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

San Isidro
Trabador. -
Romero. =

El Sr. Alcalde informó que hay una costumbre desde hace varios años de regalar una copa, a la Comisión Organizadora de "Fiesta al Plato" y que este año, se tenía la misma intención salvo que el Pleno acordara lo contrario.

Los componentes del Pleno, acuerdan por unanimidad, conceder este año una copa a la Comisión de festejos, organizada para este fin por

Oficio Gobierno Civil sobre acumulación de Secretarías de Frente del Maestro. =

unos apasionados al "Frente del Maestro".

El Sr. Secretario D. Juan P. Cano Fernández, legó al Pleo un oficio recibido del Sr. Gobernador Civil, que textualmente dice así: "Oficio n.º 1.009 Negociado 4.6.- Encontrándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Frente del Maestro y siendo conveniente acumular momentáneamente la misma, interviene que tanto esa Corporación, como el Secretario propietario de la misma, informen sobre ello, ya que en principio y atendiendo a la necesidad del servicio preciso secretar la acumulación de tal plaza en el Secretario de ese Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo preceptuado en la circular de 17 de Enero de 1953."

Después de detenido estudio y de cambio de impresiones con el Sr. Secretario, este Pleo acuerda por unanimidad informar favorablemente la acumulación y comunicar al Sr. Gobernador Civil de la provincia, que como contestación a ese oficio n.º 913 y 1.009, por esta Corporación no hay inconveniente en que el Sr. Secretario la acumulación en la Secretaría de Frente del Maestro, al Secretario propietario de Santa Marta, D. Juan



Bautista Harro Jemáin.
Se hace constar que como
tiene concepción por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil, el despla-
zarse a Hospital dos días por
la mañana y de cada semana,
uno de ellos puede irse a fuen-
te del Mantu y las tardes que
necesite.

Calle Calvo Sotelo.- Contri-
buciones especia-
les.

El Sr. Secretario del Ayunta-
miento informó de ser necesario
y conveniente que pueda produ-
cirse cuando se aplicasen las
contribuciones especiales por pavimen-
tación y acerado, a lo ve-
cino de la Calle Calvo Sotelo.

El Perímetro y el siguiente:
En esa calle existe una fin-
ca urbana, denominada "Fuen-
dación Cecero Loney". ¿ Quien
pagará la cuota, correspondiente
a esta finca. ¿ Actualmente
está exenta de contribución tan-
to estatal como del arbitrio mu-
nicipal y tasas de toda clase,
ya que esta calificada como
Fundación benéfico-docente de-
pendiente del Ministerio de
Educación Nacional.

Este Pleno acuerda:
1.º.- Intentar por todo lo me-
dio que la "Fundación Cecero
Loney", pague la cuota correspon-
diente por pavimentación y ace-
rado, ya que esa fundación ven-



ta con un capital próximamente de 500.000 ptas.

2.º - Si desgraciadamente resultara que la "Fundación Federico Lorey", no tiene derecho a pagar, y fuera declarada exenta por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de este Pleno y por unanimidad acuerda abonar la cuota de los fondos municipales, sin que en ningún momento sea repartida entre los vecinos, ya que los vecinos no van a perjudicarse por el hecho de que exista una finca exenta de pago por los motivos que sean.

Reiteramos nuestro acuerdo en el sentido de abonar el Ayuntamiento la cuota correspondiente a la "Fundación Federico Lorey" en concepto de contribuciones especiales por pavimentación y saneamiento en C/ Calvo Sotelo, si esta fundación resultara exenta de pago.

Reposición Pavimentación.



Como la Corporación sabe, informa el Sr. Alcalde Sr. Francisco Jimánez Saizera, se está efectuando la reposición de pavimento por parte de la empresa contratista del abastecimiento de agua a la villa. Dándose el caso promueve el Sr. Alcalde, de que no obstante se tiene en proyecto la



parlamentación de las sangas del
agua quedando sin reformar los
de saneamiento, como a consi-
deración del Plebeo, si sería o
no convenientemente el reformar en
algunas calles las de sangas, -
aunque otras calles como com-
pensación quedarán sin reformar
parlamentó de ninguna clase.

Este Plebeo acuerda por una
misión lo siguiente:

a.) Que efectivamente en algu-
nas calles de más importancia
y tráfico se reformen las de
sangas abastecimiento y sanea-
miento, tales calles deberían ser
José Antonio Primo de Rivera,
Mártires y Canute.

b.) Que como compensación pa-
ra el Contratista se deje alguna
sin que la reposición sea com-
pleta.

c.) Pero que aquí varios Jefes
Concejales manifiestan que no
están conformes de como se efec-
tua técnicamente la reposición,
se ejecute con arreglo al proyec-
to. El Sr. Secretario explica que
en proyecto dice: Artículo 4º -
"La reposición de pavimento"
"6,35776 metros cuadrados de pa-
vimento de macadam con 25%ctmo.
consolidado y recebado o pavimen-
tado de rollo a 32'79 Jts/m² mps."
Varios Jefes Concejales manifiestan.

tan que esa profundidad no se ha
 oad en alguna zona. Es para
 lo que se acuerda, encargar al Sr.
 Alcalde, asistido y asesorado por
 la Comisión de Obras Públicas,
 para que se vigilen esos extremos,
 para si fueran notablemente solicitar
 del Sr. Ingeniero, la apertura de
 calicata haciendo levantar la obra eje-
 cutada si no fuera con arreglo a
 proyecto.

Y no habiendo más asunto
 se que tratar y habiendo costado
 que todo lo acordado se han to-
 mado por unanimidad, ratificán-
 dose en las mismas las Dey. Com-
 puestas del Pleno, se levanta la
 sesión a las veinte y tres horas
 y media, firmando conmigo los
 asistentes de que go el Secreta-
 rio Doy fe.



Alfaguer

A. Santos

Juan Villar

Morales
Antonio Masini

Fernando Benito

Morales Ferrer

Luis Pozuelo

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo
 de 1965.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Fernández-Saguer

CONCEJALES

D. Antonio Sauto Igúz

" Luis Tortillo Lejanda

" Fernando Fern Márquez

" Miguel Sánchez Muñoz

" Juan Muñoz Caballero

" Manuel Vera Tortillo

SECRETARIO

D. Juan B. Navarro Fernández

En Santa Marta de la
Barra (Badajoz) sien-
do las veintidós horas
treinta minutos del día
treinta y uno de Mayo
de mil novecientos sesen-
ta y cinco, se reunen
en el salón de sesiones
de este Ayuntamiento -
los señores relacionados
al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Al-
calde D. Francisco Fer-
nández-Saguer, asisti-

do de mí el Secretario, al objeto
de celebrar sesión para la que
han sido legal y debidamente
convocados, habiendo excusado su
asistencia los Concejales señores
Fern Fernández, Caballero de León
Pinto y Manuel Sánchez, por no
permitírsele sus ocupaciones.

Declarado abierto el acto por
el Sr. Presidente, se dio lectura
al borrador del acta anterior, que
fue aprobada y firmada se-
ñaladamente por los señores asis-
tentes.

Por el Sr. Secretario se indicó
que con fecha abril 1965, se re-
visó un proyecto de paramen-
tación, a serado y reforma de la

Proyecto
Calle:
Calvo Sotelo

calle Calvo Sotelo, lo que supondría
habrarse ejecutado el anteproyecto
al presupuesto para la ejecución
de la obra.



Los señores arquitectos, aceptaron
y dieron por bueno el proyecto,
aunque se expresaron las si-
guientes objeciones:

1º) - El ancho de la calzada
es constante de cinco metros, si-
bien el acerado varía con am-
plitud a la anchura de la calle.

2º) - En el proyecto se observa
que en la acera izquierda y
ben para o dos fincas, sitúa
el Sr. Ingeniero, una, dos o tres
escaleras para el acceso de la
acera al nivel de la junta.

Este plano, amueba, después
de un estudio detenido, el de-
clarar y solicitar al Sr. Ingeniero
que no se ejecuten las esca-
leras en las fincas afectadas,
sino que se estudie otro sis-
tema y este podría ser un do-
ble acerado con corte vertical
o rampa y acerado, y en un
principio se acepta y sugiere
como mejor sistema el de
doble acerado, no obstante el Sr.
Ingeniero de acuerdo con la
comisión de Obras Públicas del
Ayuntamiento, estudiarán sobre
el terreno la mejor solución,
aunque descartado el sistema



de escaleras.

En fecha 28 de Mayo 1965, se reunió la Comisión nombrada al efecto en Sesión de 20 de Abril del año en curso, para valoración de las fincas urbanas Calle Calvo Sotelo, sobre cuyas valoraciones se aplicaron las contribuciones especiales por pavimentación, ya que el acuerdo será pasando cada finca los metros cuadrados ocupados por su fachada.

PROPIETARIO	VALOR.
Señora Finco de Castilla	500.000
Señora Finco de Castilla	150.000
Fundación Terreno Fines	150.000
Fundación Terreno Fines	300.000
Manuel Madera Alder	100.000
Julia Somáiler Somáiler	125.000
Julia Somáiler Somáiler	75.000
Vicente Aragonese Mattun	375.000
Juan - Castillo Carriero	150.000
Almaza Catena Calderón	110.000
Concepción Somáiler	50.000
Hros Ant - Somáiler	150.000
Antonio Sánchez Corraly	175.000
Juan Juan Jactión	350.000
Francisco Carriero Guillén	125.000
Hros de Lorenzo Felipe	175.000
Franco Coca Jasta	125.000
Juan Loro Leye	125.000
Manuela Juváiler	175.000
Antonio Vila Jeyero	125.000
Agustina Corriero	50.000





Lorenzo Sagajo Ultras	140.000
Sr. José Domínguez Mata	100.000
Celestina Domínguez Domínguez	150.000
Gabriel Catena Calderón	125.000
Pedro Farallo J. Aguado	75.000
Pedro Farallo J. Aguado	100.000
Antonio Javier Salas	75.000
Miguel Domínguez García	50.000
<u>TOTAL</u>	<u>4.385.000</u>

Esta Junta que valoró las fincas de la Calle Calvo Sotelo, ha formado A. Juan^{co} Fernández Graña, A. Miguel Domínguez Ultras, A. Andrés Márquez Agayo, A. Francisco Castillo Cantero, A. Manuel López Vara y A. Eduardo Gamero Caro, no asistiendo A. Antonio Jesús Fernández y A. Juan Luis Padrón.

Este Pleno ha discutido detenidamente, y si bien es cierto que por el Sr. D. J. Cauce Jales, han sido superadas algunas anomalías observadas, no obstante, este Pleno, en principio las acepta como buenas y valoraciones y se encarga de exponer al público sea por el medio legal para sus reclamaciones.

Pasado el periodo de reclamaciones si no las ha habido se ratificarán y tendrán fuerza ejecutiva, pero si se presentan reclamaciones, este Pleno res-



Dl 299
Langosta.

mej del estudio de la misma, acordara bien ratificarse en la valoración hoy presentada o nombrar otra Junta para su valoración.

Por la Hemandad de La Madre y San Pedro de la localidad, se me ha comunicado que en la finca dehesilla, existen fogos de langosta en estado pequeño.

Se acuerda encargar a la Hemandad que trabaja de la Jefatura Provincial Agronomica, el veneno correspondiente para aqui proceder al tratamiento, ya que las Hemandades deben tener veneno en deposito.

Iluminación
Calle José
Antonio.

Se comunica al Pleno que ya se ha terminado la instalación de la ampliación del alumbrado en Calle José Antonio, contando de cuarenta y dos fogos de 250 W. cada uno, por un importe total de treinta y nueve mil setecientas seis pesetas, que se cobrará como está acordado por el Pleno a los vecinos de esta calle.

Se acuerda proceder a la iluminación el día uno de junio a las nueve de la noche.

Iluminación
Calle Mártires.

Como se acordó en su día por el Pleno, se procederá a la iluminación de la Calle Mártires, primer tramo. En junio.

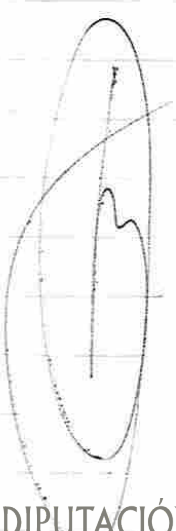


si no se acuerda para probar
colocar fogos de 150 W. en número
de siete, y si no fueran aceptados
se procederá de valor de 200 W. en
número de cinco o seis.

Ante proyec-
to Presupuesto
to extraor-
dinario pa-
vimentación
calle Calvo
Sotelo. —

En sesión celebrada por el Pleno
de este Ayuntamiento el día 23 de
Enero de 1965, se tomó el acuer-
do de pavimentar y colocar acera
en la calle Calvo Sotelo. La pa-
vimentación en adoquín granítico y
el acera con baldosa de cuatro
taños, por lo que se encargó al
Sr. Arquero A. Luis Felipe
Vila Ruiz, la confección del
oportuno proyecto - presupuesto
por opido n.º 39/65.

El referido proyecto ha sido
ya remitido a este Ayuntamien-
to, ascendiendo a trescientas se-
tenta y ocho mil seiscientos veii-
tisena pesetas con setenta y cui-
co ctavos (378.621'75), a los que
habrá que incrementar los derechos
de confección del proyecto, nueve
mil pesetas, derechos del Servicio
de Inspección y Asesoramiento,
seiscientas cincuenta pesetas, dere-
chos de confección del presupuesto
1%, ascendiendo a un total de
tres mil ochocientas setenta y seis
pesetas con veinte ctavos (3.876'20) y
quinientas noventa y seis pesetas con
veaneta ctavos (596'40) como pre-
visto, por lo que el presupuesto -



de gasto asciende a trescientas noventa y dos mil trescientas cuarenta y cuatro ptas con treinta y cinco ctms. (392.344'35.)

Los ingresos del Presupuesto extraordinario se aplicarán del siguiente modo: Los vecinos de la calle o mejor dicho las fincas urbanas de la calle Calvo Sotelo, y en concepto de contribuciones especiales satisfarán las siguientes cantidades:

Por la pavimentación de la Calzada, artículo 469 f) y 470 e) de la Ley de Régimen Local, y por porcentaje del cincuenta por ciento (50%) pagarán las fincas de dicha calle la cantidad de ciento sesenta y ocho mil novecientas sesenta y dos ptas con ochenta ctms (168.962'80). Por el acurado y equivoante al pie por pie de su costo conforme se autoriza en los artículos 469 e) y 470 b) satisfarán los vecinos la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas diez y ocho ptas con ochenta y cinco ctms, (54.418'75.)

El Ayuntamiento satisfará el cincuenta por ciento de la pavimentación de la calzada y demás gastos de dirección, redacción proyectos y presupuesto y decir ciento sesenta y ocho mil novecientas sesenta y dos ptas con

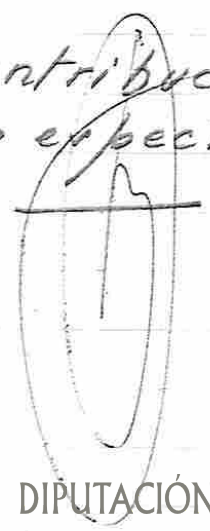


ochenta ctms (168.962'80) Para cubrir este gasto el Ayuntamiento cuenta con una subvención del Bienio Civil de setenta y cinco mil pesetas y una autorización del Director General de Empleo, Colocación y Jaro, para retirar y destinar a esta obra de los fondos de la Junta Local Administradora del Puerto del Jaro Albero, de la cantidad de noventa y tres mil pesetas (93.000) que unido a la cantidad de noventa y dos pesetas con ochenta ctms, (966'80) como ingreso imprevisto, hacen la misma cantidad que lo gasto por lo que en principio el presupuesto se presenta nivelado.

Este Pleno por unanimidad con el quorum legal, aprueba el anteproyecto del presupuesto extraordinario para pavimentación y acerado de la calle Calvo Sotelo, por un total de trescientas noventa y dos mil trescientas ochenta y cuatro ptas con treinta y cinco ctms, (392.344'35).

Asimismo y por unanimidad se acuerda al amparo de los artículos 469 e) f) y 470 b. c) imponer contribuciones especiales a los dueños de las fincas situadas en la Calle Calvo Sotelo, y por las mismas fincas, en cuantía del pie por ciento en el costo de los acerados

Contribuciones especiales:



Ampliación
iluminación
en la villa.

que en el momento por ciento en
del costo restante de parimen-
tación para la aplicación de
estos porcentajes se valorarán re-
lacionados todas las fincas de di-
cha calle.

Por varios Hec. Concejales se
superior la idea de ampliar
la iluminación o mejor in-
tensificar la misma en to-
das las calles de la villa.

A este efecto se encarga la Co-
mision de Obras Públicas que han-
do un recorrido por las calles y
tomando nota de los puntos os-
curos, se se cuenta al Pleno
para la ampliación de la ilu-
minación o número de puntos
de luz en la villa.

No habiendo más asuntos de
que tratar se cierra la sesión,
firmando conmigo los asistentes
de que doy fé.

Secretaría del Ayuntamiento
7
Alcalde
D. Antonio
D. Juan

Mourel
Juan Muñoz
Gerardo
A. L. Cortés



NULA 88. 14

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1965



ASISTENTES

- Presidente
 D. Francisco Fernández Grajera
- Concejales
 D. Antonio Panto, Rodríguez
 " Luis Fortillo Lejano
 " Manuel Lara Fortillo
 " Juan Caballero de León
 " Ant.º Manuel Loureiro
 " Ant.º Javier Fernández
 " Juan López Caballero
 " Fernando Gil Marqués
- Secretario.-
 A. Juan P. Lucas Fernández

En Santa Marta de los Baños, y siendo los veintidós horas del día trece de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Grajera, asistido de mi parte el Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la

que han sido debida y legalmente citados, habiendo respetado que el Concejal Sr. Loureiro Muelto, excusó su presencia por tener que atender asuntos propios de urgencia.

Después de leído el borrador del acta anterior, habiéndose declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente, se aprobó dicha acta por unanimidad, firmandose seguidamente.

Por el Sr. Alcalde se informó oficialmente del nombramiento de D. Adolfo Díaz-Pedrona, Presidente de la Extra Diputación Pro-

Adhesión
 Sr. Ambrona

vicial, para el cargo de Ministro de Agricultura. Esta Corporación hace voto por los triunfos del Sr. Ambrosia en su nuevo cargo y acuerda testimoniarle un trabajo lusingero y la de la villa de Santa Marta.

Presupuesto
Extrordinario

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto principal de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto, es de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la reforma, pavimentación y aceras de la Calle Calvo Sotelo, cuyo proyecto fue aprobado en Sesión del 31 de Mayo de 1965 y expuesto al público por término de quince días no se presentaron contra el mismo reclamaciones.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de la partida de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto se detallan lo cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándose ajustados a las disposiciones legales, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de trescientas noventa y dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco



stano y los impresos en la misma can-
tidad.

Lequidamente se acordó se expon-
gase al público por espacio de quin-
ce días, tanto el presupuesto como
sus anexos, previo anuncio en el
B.O.P. y terminado dicho plazo,
remitirse al Ilust. Sr. Alejandro
de Hacienda.

Aguar. -
D. Germán
Melero Sam-
pelayo. -
"CALERA."

El Sr. Secretario de orden del Sr.
Alcalde, dio lectura a una ins-
tancia presentada por D. Germán
Melero Sampedayo, en contesta-
ción al oficio de 6 de Abril de
esta Alcaldía relativo al esta-
dio del valor que se le hubiera
por el terreno ocupado para los
furos de captación de agua, para
el suministro a la villa en la
finca "La Calera", propiedad del
solicitante arriba mencionado.

Diligencia

Para hacer constar que lo
escrito en el folio 9 completo
de la presente obra, no tiene
validez, por haberse transcrito
por error principio de su ac-
ta que no procede. Dos de.

El Bº
El Alcalde,



Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1965

Asistentes.

PRESIDENTE

D. Francisco Fernández Saperera

CONCEJALES

D. Antonio Sando, Juan

" Luis Cortillo Lejada

" Manuel Lara Cortillo

" Agust: Juan Fernández

" Agust: María Sornaler

" Fernando Juan Marqués

" Miguel Sornaler Muñoz

" Juan Muñoz Caballero

SECRETARIO

D. Juan B. Cano Fernández

En Junta Plena de la
Banda, y siendo las veinti-
tinue horas del día veinti-
tinue de Junio de mil no-
vecientos sesenta y cinco,
se reunen en el Salón de
sesiones de esta Corpora-
ción los Sr. Concejales re-
lacionados al margen, ha-
jó la Presidencia del Sr.
D. Francisco Fernández Saperera, asis-
tido de un el Secretario,
habiendo excusado su asis-
tencia el Concejale D. Juan
Caballero de León Plator,

por impedimento, obligaciones de últi-
ma hora, al objeto de celebrar se-
sión en la que se tomaron los si-
guientes acuerdos.

Después de leído el borrador del
acto anterior, y habiéndose depla-
rado abierto el acto por el Sr.
Presidente, se aprobó dicha ac-
ta por unanimidad, firmándola
regulativamente.

Pozos captación de agua.

Por el encargado de hacer en
funcionamiento los motores y lle-
var el depósito Sr. Hernández
Otero, se ha tenido conocimiento
de lo encargo que hubiera estar
el agua. Ahora ciertamente no



es alarmante, ni probablemente lo sea en todo el verano, pero en previsión se debe pensar en un caudal de caudal.

A este efecto, en el día de hoy voy a ir a Badajoz a hablar con el Sr. Alcalde y con el Secretario, para acordar un convenio con el Sr. Ingeniero a este respecto.

Como soluciones caben las siguientes:

a.) Hacer el caso del Jardón varias veces, y luego tomar una muestra de esa agua y analizarla químicamente y bacteriológicamente.

b.) Los litros por segundo que debe dar el caso del "Jardón", para que sea rentable es de uno y medio, no obstante, se averiguará el caudal y aun si fuera menor, aprovecharlo si procede. Parece ser que el caudal del caso del Jardón, caso que se cuadraría al ya existente y sobre el que versa la posibilidad de dar más de los litros segundos.

c.) Podría hacerse así el aprovechamiento del Jardón; una vez admitida la rentabilidad y rentabilidad del caudal. Hacer un injerto en la tubería que conduce el agua de la zona de "La Cebra" al depoi-

sito a su paso por el "Garc-
don. Dicho conjunto llevaría
una válvula de retención y
otra en la tubería general.
d.) La elevación del foso del
agua del "Garcdon", y darle
un impulso para una
altura manométrica de
veinticinco metros, se podría
hacer con un motor eléctri-
co pensando que la red de
alt. para la suma oculta
metros, lo con un motor de -
gas-oil.

El motor de gas-oil, tiene
la ventaja que aún en época
de abundancia, se podría uti-
lizar si falla la energía eléc-
trica. El eléctrico, es muy ba-
rato en su mantenimiento y
más seguro, sin embargo las
obras de instalación son ma-
yores. En vista de que esta
Corporación no tiene suficien-
tes elementos de juicio, para
disciplinarse por uno u otro
sistema, se acuerda solicitar
presupuesto para cada sistema.
Diesel o eléctrico con trans-
formador aéreo. Una vez co-
nocidos los costes, se deliberará
lo más procedente.

Cuenta ge-
neral del Pre-

Según lo que el Sr. Presidente
manifiesta que se someterá
a examen de la Corporación



y aprobación en su caso la plan-
ta general del presupuesto ordi-
nario, como precedente al ejerci-
cio de mil novecientos sesenta
y cuatro, que ha sido expuesta
al público y tramitada confor-
me a la Ley vigente.

Dada lectura del informe
emitido por la Comisión Perma-
nente del que resulta que di-
cha cuenta está debidamente
revisada y justificada, y exa-
minada por los Sup. asistentes,
la Corporación acordó por una-
nimitad aprobarla en la for-
ma que se presenta redacta-
da y cuyo resumen es el si-
guiente.

	Pts. Cts.
Existencia en Caja en 31-12-1964.	140.148'85
Pesto por cobrar	129.530'67
Pesto por pagar	31.720'54
Superavit	338.066'98

Administra-
ción Patri-
monio. =



Dejando al Sr. Presidente
manifestó que asimismo se prome-
ta a examen de la Corporación, la
cuenta de administración de Pa-
trimonio, correspondiente al ejer-
cicio de mil novecientos sesen-
ta y cuatro, que ha sido ex-
puesta al público y cumpli-
dos todos los requisitos legales, co-
mo informe de la Gerencia, etc.

La Corporación por unanimi-
dad acordó aprobarla en la for-

Valores inde-
pendientes y
auxiliares
del Presupuesto.

ma que se presenta restada y
por un total de tres millones
cientos doce mil pesetas.

Asimismo el Sr. Quintero
se manifestó que se incluía
a aprobación la cuenta gene-
ral de valores independientes y
auxiliares del presupuesto
con sus comprobantes, correspon-
diente al ejercicio económico
de mil novecientos sesenta y cua-
tro, que rinde el Sr. Definitivo
y que arroja un saldo
a cuenta nueva de tres y nue-
ve mil novecientos cincuenta y
una pesetas con cincuenta y tres
céntimos.

Se dio lectura íntegra y por
una vez más se aprobó la cuenta
general de valores independientes
y auxiliares del presupuesto
del ejercicio de mil novecientos
sesenta y cuatro, que rinde el
Definitivo Sr. Fortillo Lejona.

Se acuerda por unanimi-
dad colocar cinco faros de 250
W. en la calle Martires.

En esta misma visita efec-
tuada hoy a Badajoz, infor-
ma el Sr. Alcalde, se le ha
notificado al Sr. Teniente, Apa-
rejador de la Olla Mercado de
Albarracín de la villa, del pésimo
estado de la misma; falta de
agua, despreciosos de luzes,

Calle Martires
a alumbrado.

Mercedo.



Escuelas.

Desquiciamiento de puertas, etc. manifestó el Sr. Ferrás, que inmediatamente y de una forma respetuosa y reverente, se comunicó en contacto con el Sr. Arquitecto para que subsanase los defectos. Asimismo y en esta visita se me ha comunicado, con una el Sr. Alcalde, por la Comisión Provincial de Construcción Escolar, que las Escuelas y Viviendas a ejecutar en esta villa, no han entrado en este primer presupuesto.

Ello es debido, como se sabe, a que en principio, se no edificaron solamente once escuelas y once viviendas, cuando esta Alcaldía, que las tenía de la Plaza Nueva, no eran buenas pedagógicamente, por ello el Sr. Arquitecto, tuvo que traer un nuevo proyecto en tal sentido, pero talito se retrasó que lo ejecutó después de elevar a Madrid la propuesta de construcción en la Provincia.

No se sabe en principio, cuando se adjudicará a esta villa la construcción de esas Escuelas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se cierra el acta y se levanta la sesión.

a las veintitres horas del mis-
mo día, firmados los asis-
tentes. Lo q se.

H. Jager *C. Santol* *Manuel Juro*
Manuel Borrero *M. Serrada*
Juan Nunez *Luis Portillo*
Antonio Moris *Quint*



Sesión extraordinaria del día 13 de Julio
de 1965



ASISTENTES

Presidente

D. Juan^o Fernández Sagra

Concejales

D. Antonio Santos Rodríguez

" Luis Fortillo Fejada

" Manuel Sara Fortillo

" Juan Caballero de León

" Antonio María Sorná

" Antonio Félix Fernández

" Juan Martín Caballero

" Fernando Félix Manquies

SECRETARIO

D. Juan P. Cano Fernández

En Santa Marta de los Bajas (Badajoz) y siendo las veintidós horas del día trece de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Sagra, asistido de un Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido recibida y legalmente citados, habiendo concurrido el Concejale Sr. Gonzalo Martín excusó su presencia por tener que atender asuntos propios de urgencia.

Después de leído el boletín del acta anterior, habiéndose declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se aprobó dicha acta por unanimidad firmándose seguidamente.

Por el Sr. Alcalde se informó oficialmente del nombramiento de D. Adolfo Díaz Ambrosia, Presidente de la Diputación Provincial, para el cargo de Ministro de Agricultura. Esta Corporación en pleno, hace voto por los triunfos del Sr. Ambrosia en su nuevo cargo y

Adhesión
Sr. Ambrosia.



Presupuesto
Extraordinario

acuerda testimoniarle nuestra adhesión y la de la villa de Santa - Marta.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto principal de la presente sesión según consta en la convocatoria al efecto, es de presentarse a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para la reforma pavimentación y acera de la calle Balbo Solello, cuyo proyecto fue aprobado en sesión del fecha 31 de Mayo 1965 y expuesto al público por término de quince días, no se presentaron contra el mismo reclamaciones.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gasto e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones legales, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijado los gastos en la cantidad de trecientas noventa y dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

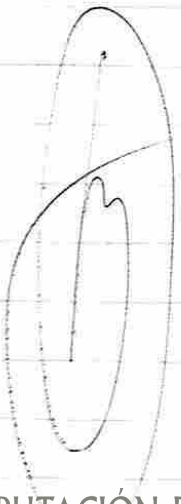
Seguidamente se acordó se exponga al público por espacio de quince días, tanto el presupuesto como



sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y terminado dicho plazo, remitirse al Sr. Delegado de Hacienda.

El Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, dio lectura a una instancia presentada por D. Germán Melero Sampelago, en contestación al oficio de seis de abril, de esta Alcaldía, relativo al estudio del valor que se le pudiera dar al terreno ocupado para los usos de captación de agua para el suministro de la misma, en la finca Calera, propiedad del solicitante arriba mencionado.

"Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta. D. Germán Melero Sampelago, en contestación a su atento oficio de fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, expone: Que estudiado detenidamente el conjunto formado por terreno ocupado, plantaciones afectadas, caudal de agua, otro tanto ocasionado por aprovechamiento del caudal de agua, situado en terreno de mi propiedad con graves daños para mi explotación agrícola y ganadera; cestería y servicio accesorio de mantenimiento, el total de tasación ascende en nuestra opinión, a suma de noventa y siete mil seiscientos (27.000.)



Aguas -
D. Germán
Melero Sam-
pelago. -
"CALERA"

Este importe no representa el valor en venta de los servicios antes citados sino que se limita a la tasación mínima de los perjuicios ocasionados y al valor material e individual de dichos elementos.

Los terrenos ocupados se encuentran situados en la finca denominada "La Calera" del término municipal de La Morera y propiedad del solicitante D. Sebastián Melero Sampelago, en donde se ha efectuado las obras de captación de agua para el abastecimiento a la villa de Santa Marta. Por lo cual espero que mis pretensiones encuentren en V. D. y en la Corporación que preside, buena y favorable acogida. Santa Marta, a 27 de Junio de 1965. Firmado y rubricado."

Ciña íntegramente la lectura de la instancia y después de numerosas experiencias y detenido estudio este pleno por unanimidad acuerda:

1.º.- Que por los Organismos competentes se estudie y dictamine sobre la propiedad de las aguas, aguas y obras de fábrica para el abastecimiento a la población. Todas las obras de captación han sido de cuenta de la Excm. Diputación Provincial y Ayunta-



mientos.

2º.- Como el Sr. A. Semán Melles habla de Sauto ocasionado en sus fincas, se procederá por una comisión nombrada al efecto a la valoración y estudio de los mismos, si lo hubiere.

3º.- Luce en principio este Pleno, estima elevado el precio propuesto por el Sr. Melles, por el terreno ocupado y Sauto, por lo que se le comunica que no se acepta su proposición.

4º.- No obstante el apartado tercero de este acuerdo, este Pleno acuerda comunicar a los Organismos Provinciales, Asociación de Minas, Agricultura y Diputación Provincial, para que ellos con mejor y más elementos de juicio valoren el terreno ocupado, Sauto y demás derechos que le correspondan a D. Semán Melles, con motivo de efectuarse las obras de captación y traba de agua para el abastecimiento a la villa de su finca "La Calera", término de La Moura.

5º.- Y como, caso el caso que durante los meses de Julio y Agosto y parte de Septiembre, están en pleno replantamiento los Bosques Superiores de los Organismos antes mencionados, se suspende esta actuación hasta la segunda quincena de Septiembre.



en donde se le dará una contesta-
ción definitiva y motivada,
con la propuesta de este Ayun-
tamiento de A. Seman Melero San-
pelago.

Paradón

Aunque la creces de agua
se cuenta en principio según in-
forma el encargado, está respon-
diendo el caso de "La Calera" re-
gular, por lo que no se cree apre-
mié por el momento hacer obra
en el "Paradón" con miras a apro-
vechar esa agua para el abas-
tecimiento.

Licencia
de
Obras. -

Se autoriza a A. Luis Porti-
llo Lejandr, para la ampliación
de una puerta de entrada al
garaje en calle Ovuna n.º

Hermanos Somálor. - Ante la so-
licitud de licencia de obra presen-
tada por los Hermanos Somálor, se
le autoriza, pero con las siguien-
tes condiciones:

1.ª - Que en la construcción de
una conalaba, dejen la anchura
del cordel como ahora lo tiene
en otras viviendas.

2.ª - Que dejen paso normal
al depósito de la pila.

Subida de
gratificación

Visita la solicitud presentada
por la Dña María Somálor For-
zano, encargada de la Agencia
de Lecturas, solicitando subida
de cinco pesetas diarias de gratifi-
cación, este Pleus acuerda: Cu-

María Gonzá-
lez Forzano.



ceder una gratificación de ciento cuarenta pesetas mensuales, que sumadas a las ciento cincuenta pesetas que ahora gana, supone trescientas pesetas mensuales, por sus servicios de Encargado de la Agencia de Lecturas.

Eras trilla.
Distancia. -

Por el Jefe de la Oficina de Alcaldé del Ayuntamiento D. Antonio Santos Sotomayor, se manifestó, la necesidad de efectuarse un estudio y replanteamiento sobre las eras y lugares destinados a trilla y tranciamiento de mieses, ya que existe o puede existir peligro de incendio del pueblo, por lo cerca que están algunas eras del núcleo urbano.

Los D^{os}. Concejales manifestaron que efectúe el estudio.

Contribuciones Especiales. -
C/ Calvo Sotelo. -

RECLAMACIONES. De orden del Sr. Alcalde D. Juan Fernández Sotomayor, el Sr. Secretario - Interventor del Ayuntamiento, dio lectura en sesión a las reclamaciones contra las cuotas, por las Contribuciones Especiales, para la pavimentación y cercado de la Calle Calvo Sotelo, presentadas por los vecinos de la calle D. Antonio Lorenzo Felipe y D. Juan Santos Guillón, vecinos reclamantes.

Los componentes del Pleuro, despus de detenido estudio de las cuentas aplicadas en concepto de Contribuciones Especiales, por las obras



de parimentación y acerado de la calle Calvo Sotelo, y de compararla con las aplicadas a los reclamantes, acuerda por unanimidad.

1.º - Para la calificación y aplicación de las cuotas fue constituida una Junta de Vecinos y Técnicos en Construcción, la cual hizo un estudio y lo presentó al Pleno para su aprobación.

2.º - El Pleno en Sesión celebrada el 31 de Mayo aprobó las cuotas a aplicar por parimentación y acerado en concepto de Contribuciones Especiales, a lo de cargo de la calle Calvo Sotelo, habiéndose cumplido hasta el momento todo lo trámite legal.

3.º - Que la Junta de Vecinos y Técnicos, encargado de la confección de listas de tasaciones y aplicación de cuotas, así como el Ayuntamiento que ratificó y aprobó las mismas, no hay en cuenta desproporcionadas como indican los reclamantes, sino que si se observando que las cuotas aplicadas a cada finca urbana está en consonancia con la ratificación de la misma y anulación de su fachada, por lo cual, se ratifica en las cuotas aplicadas a cada finca urbana de la calle Calvo Sotelo, en concepto -

18

de Contribuciones - Especiales, y se de-
claró no haber lugar las reclamacio-
nes presentadas por los ante dichos A.
Andrés Lorenzo & Felipe y A. Juan
García Jacinto.

Extra dicho acuerdo proceda
establecer la oportuna demanda
una vez hechas efectivas las cues-
tas, en la Tesorería de este Ayun-
tamiento, ante el Tribunal Econó-
mico Administrativo de Badajoz.

Y no habiendo más asun-
tos de que tratar, se cierra la
sesión a las veintitres horas del
mismo día, firmando los asis-
tentes al acto. Hoy fe.

[Signature]

Juan Portillo

Antonio María

Di Santos

Mariano José

Juan Manuel



Juan Manuel

Juan Calabero

[Large signature]

[Large signature]

[Large signature]

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1965. -

ASISTENTES

Presidente
D. Juan ^{co} Fern. Sagera
Concejales
A. Ant.º Panto Dyer
" Luis Fortillo Mejida
" Juan Caballero de León
" Fernando Fern. Marqués
" Antonio María Sumbida
" Manuel Vera Fortillo
" Miguel Lomán Muñoz
SECRETARIO
A. Juan B. Carró Fernández

En Santa Marta de los Baños, y siendo las veintidós horas, del día veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales, relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan ^{co} Fernández Sagera, asistido de mí el Secretario, al objeto de celebrar Sesión, para

la que ha sido recibida y legalmente citados, haciendo constar que los Concejales A. Antonio Fern. Fernández y A. Juan ^{co} Caballero, no asistieron por encontrarse de viaje.

Después de leído el borrador del acta anterior, habiéndose declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se aprobó dicha acta por unanimidad firmándose seguidamente.

Abastecimiento de agua. -

El Sr. Alcalde, manifestó y expone la noticia de que el Jefe de la Calera, no ha la suficiente agua como para abastecer normal-



mente a la villa.
Por este motivo el Sr. Alcalde y Secretario, con el Contratista Sr. Peña, nos hemos desplazado al pozo "El Jardón" para ver la fórmula de adiccionar esa agua a la ya existente.

Alabia que hacer una obra de fábrica que el Sr. Peña, se compromete a ejecutar, previa presentación de presupuesto.

Para la elevación del agua es superto en la tubería, se tienen estos presupuestos recibidos telefónicamente del Sr. León.

1º. Jet de alta y transformada aéreo. 88.350'00

2º. Jet en baja desde la } 87.350'00
Cabeza.

3º.- Grupo Diesel 27.450'00

Este Pleno se inclina por el tercer sistema, No obstante como primera medida se procederá a analizar el agua, química y bacteriológicamente.

Ante las anomalías en el suministro de agua, se acuerda el cobro de las mitades de las tarifas tanto del suministro como del exceso, durante el mes de Agosto y siguientes, mientras duren estas circunstancias.

Se autoriza a:
D. Félix Injerto Cabello, a ejecutar la obra solicitada.

Agua -
Facturación

Licencias
de Obras.



D^a Manuela Tardávida, igualmente a ejecutar la obra.

Se ha presentado una reclamación por el vecino de esta villa, D. Francisco Sosa Salas, contra la obra que se realiza en la Calle Demando de Baxery, en la única propiedad de D^a Concepción Sosa Salas del Castillo, por afectarle como inquietud y por eso se suspende la obra. Este Pleuro, en vista de que D^a Concepción Sosa Salas del Castillo, no tiene solicitada licencia de obra, y de que afectando a un inquietud, debe adjuntarse consentimiento del mismo, se acuerda suspender dicha obra, hasta tanto no se legalice.

Y no habiendo más asunto, se cierra la sesión a las veintitres horas, firmando los asistentes. Dos de.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



acuerda indemnizar a las D^{as}.
de Fuenes, con mil quinientas
Pesetas, con espresión al año -
mil novecientos sesenta y cinco
(-1.500-Ptas.)

D. Diego de la
Cruz Coronado.

D. Antonio Chacón
Cuesta.

A propuesta del Sr. Alcalde
de se acuerda hacer constar en
acta, el sentimiento de esta
Corporación, por la pérdida de
dos personalidades de la provin-
cia, tanto en el ámbito políti-
tico, como en el municipal y so-
cial. Tales son D. Diego de la Cruz
Coronado que fue Sub. Jefe Pro-
vincial del Monumento y que mu-
rió en trágico accidente de trá-
fico.

D. Antonio Chacón Cuesta,
Alcalde de Zapa y Procura-
dor en Cortes, manifiesta se-
gún el sentir popular.

Al recordarlos en acta cumpli-
mos con un deber de justicia
y de afecto.

Aguas. -

D^a Abundia Quir Ortiz, far-
macéutico titular en la villa,
manifiesta que se han manda-
do varias tomas de agua para
análisis químico y bacteriológi-
co. Los resultados son:

- 1^o "El Pilar" — Potable. -
- 2^o "El Jardón" — Impotable. -
- 3^o "La Calera" — Potable. -
- 4^o "De frente" — Potable. -
- 5^o Pet. de distribución. - sospechosa. -

Inauguracio-
nes. —

Por el Sr. Alcalde, se informa al
Pleno de la fecha de inauguraciones
y de las posibles obras a inaugurar:
Son cuatro obras:

1º Abastecimiento de aguas. —

2º Mercado. —

3º Calle Luejpo de Llauro. —

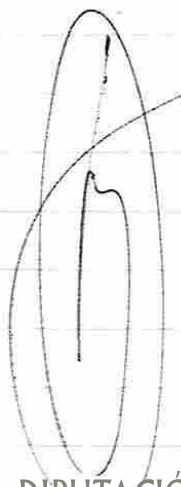
4º Alumbrado. —

De estas cuatro obras, tan solo
la tercera y cuarta, Calle Luejpo de
Llauro y Alumbrado, están en per-
fectas condiciones. Las otras dos: Abas-
tecimiento de aguas y Mercado, tie-
nen tanto defecto que hacen im-
posible su inauguración en este mes.

A mayor abundancia, aún cuan-
do se han tomado las medidas
oportunas, por lo que Sup. Superior
de Alarcón, no han empeña-
do aún a hacer las reparacio-
nes.

Por el Secretario - Interventor
se pone a disposición de los com-
probantes del Pleno el expediente
de su suplemento y rehabilitación 1.965.
Los señores asistentes, después de
determido estudio, y, lectura del
informe favorable de la Comisión
de Hacienda, a prueba el expe-
diente de rehabilitación y suplemen-
to de crédito para el ejercicio ac-
tual de mil novecientos sesenta y
cinco, y, con cargo al supera-
vit de mil novecientos sesenta y
cuatro.

Suplementación
1.965



Habilitaciones	—	27.441'58	Ptas.
Suplementaciones	—	139.952'00	"
<u>TOTAL.</u>		<u>167.393'58</u>	"

Luesta que, aprobado en la cantidad conjunta de habilitaciones y suplementos, de ciento sesenta y siete mil trescientas noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Y no habiendo más asunto se cierra este acta a las veintitres horas y treinta minutos, firmando todo. Dog. Fé. —

Alvarez

Manuel Lara

Juan Pérez

Antonio Florin

San Pascual

M. Serrano

[Large scribble]



22
BIA
Sesion extraordinaria del dia 8 de
Octubre de 1965.

ASISTENTES

Presidente.

A. Fran^{co} Fernández Saizera
Concejales.

D. Ant^o: Faust^o Rodríguez

" Fernando José Marqués

" Ant^o: María González

" Juan María Caballero

" Antonio José Fernández

" Hilari^o González Muñoz

" Manuel Lara Fortillo

Secretario:

D. Juan P. Ramos Fernández

En Parta Mata de
los Baños, y siendo las
veinte y treinta horas, del
día ocho de octubre de
mil novecientos sesenta y
cinco, se reunió en el
salón de sesiones de este
Ayuntamiento, los Sres. -
Concejales relacionados
al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Al-
calde D. Fran^{co} Fernán-
dez Saizera, asistido
de mil el Secretario, al
objeto de celebrar sesión

extraordinaria, para la que han
sido legal y debidamente citados,
habiéndose constatado que el Conce-
jal D. Luis Fortillo Lejada, no
pudo asistir por encontrarse enfermo. -

Después de leer el borrador del
acta anterior, declarado abierto -
el acto por el Sr. Presidente, se
aprobó dicha acta firmando los
asistentes.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento manifestó la necesidad de
una regulación de los taxes de la
villa, en consonancia con la orden
de 4 Octubre 1964, y especialmente
en su artículo 16 y siguientes.

Acto seguido tomó la palabra

Licencias
TAXIS. -



el Sr. Secretario, e informó, que era necesario que se tomase acuerdo sobre el número mínimo de licencias de taxis a conceder en la villa, para que tal número, fuera informado por los Organismos provinciales competentes.

En esta villa tan solo y afectada por la clase B), art. 2.º del Reglamento de los Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros de 7 de Noviembre de 1964.

Como en la población, realmente no procede la clase A) y como en el art. 42 dice: "... y en los Ayuntamientos que por no haber autorizados, los auto-turismos realicen sus servicios similares al de éstos..." Lo que en forma la admisión de la clase B), aún sin existir la A), manifestada el Sr. Secretario, se tomase acuerdo sobre el número máximo de licencias a expedir en la villa de Auto-turismos.

A la vista del antedicho Reglamento, la memoria presentada por la Alcaldía, este Pleno y por unanimidad acordó:

1.º - El número de licencias para auto-turismos clase B) art. 2.º, que como máximo se propone conceder en este Municipio por

el momento, será de diez (10).
 2º En cuanto al Reglamento que lo regulará, tarifas que a pliegos y ordenanzas, se adopten en todo lo de ámbito municipal.

3º Se recabará informe y visa del número de licencias de la Comisión Provincial de Servicio Público y Organización Judicial.

Realmente, manifiesta el Sr. Alcalde, el estado en que se encuentra la Jarada de L.E.D.A., es pésimo. Por este motivo con el Sr. Secretario, se desplazaron a Badajoz, para con el Ingeniero Jefe del Obra Pública, ver de darle una fórmula viable al asunto.

Obras Públicas no informa que tenía:

- a.) Una cuenta lo suficientemente profunda como para meter un tubo de 50.
- b.) Colocar un bordillo en el límite de la canchera.

Por nuestra cuenta correrá todo lo demás.

Los Sres. Concejales manifiestan que primeramente se hable con el Alcalde de L.E.D.A. y vecinos afectados, para ver la cantidad de sus aportaciones, especialmente L.E.D.A., y con sus resultados resolver en consecuencia.

El Sr. Secretario dio lectura íntegra al pliego de condiciones.

Parada
 L.E.D.A.
 Pavimentación

C/ Colón Sotelo



Condiciones

mej económicas administrativa
técnicas, que han de servir
para la adjudicación de obras
de pavimentación de la calle
Cedro Sotelo.

EXTRACTO

Condiciones Técnicas. - Las es-
tímuladas en el Proyecto de D.
Luis Felipe Vidal Guir.

Duración del Contrato. - Las
obras se realizarán en el plazo
de seis meses, a contar de la
fecha de adjudicación, y de-
berán comenzarlas dentro de los
veinte días a la fecha de certi-
ficación.

Forma de pago. - Por certifi-
cación del Sr. Ingeniero.

Plazo de garantía. - UN AÑO
a contar de la recepción pro-
visional.

Tipo de Licitación. - Trececientas
setenta y ocho mil seiscientos veinti-
cinco con setenta y cinco ctms,
(378.621'75 pts.)

Normas sobre mejoras. - Se podrán
hacer rebajas con cantidades con-
cretas o porcentajes, a el tipo de
licitación.

Garantía. - Provisional: dos por-
cientos. Definitiva: cuatro por ciento.

Forma de Garantía. - Art. 75. del
R. de Contratación.

Derechos y deberes. - Estímuladas
en el Reglamento de Contra-

21
51A
Licitación de las Corporaciones Locales.
Sanciones al Contratista. - Las penas
son cincuenta ptas por cada día que
se pase del plazo.

Riesgo y Ventura: Art. 57 del Re-
glamento de Contratación.

Gastos a cuenta del Contratista. -
Art. 47 del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones Locales.

Bastanteo. - Art. 29 del Regla-
mento de Contratación de las Corpo-
raciones Locales.

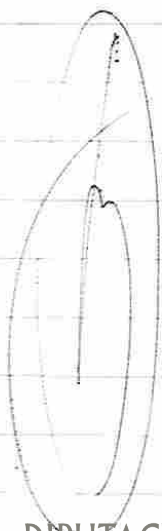
Tribunales competentes. - Art. 12 del
Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales.

Proposiciones. - Se ajustarán al
modelo que aparece en el Boletín
Oficial de la Provincia.

Declaración de capacidad. - Debe-
rán acompañar declaración de
capacidad. Art. 30 del Regla-
mento de Contratación de las Corpo-
raciones Locales.

El presente pliego de condi-
ciones se publicará íntegro en el Bo-
letín Oficial de la Provincia y lo
firmarán conjuntamente los licitadores y
especialmente aquel que se le ad-
judique definitivamente la obra.
Basta.

Deberá publicarse este acuer-
do de aprobación del pliego de
condiciones en el B. O. P. Para,
por otro día, por reclamaciones.
Los componentes del Pliego,



Pedro Pérez
- V. cante -

Diego de la
Cruz Coronado.

Cementerio
- NICHOS -

a. prueban por unanimidad el pre-
sente pliego de condiciones, para
las obras de pavimentación de la
calle Calvo Sotelo, y que servi-
rá de base en la subasta.

El Sr. Secretario manifestó
que el día primero de Septiem-
bre del presente año, falle-
ció el que fue Ovecuncho de es-
te Ayuntamiento A. Pedro Je-
rés Pérez.

El Sr. Alcalde dio lectura
a una carta de Sr. Mar-
cial Monte Albanán, en la
que se pedía un donativo
para la viuda de Sr. Diego
de la Cruz Coronado, jefe
que fue de los Servicios Provin-
ciales del S. N. V.

Se le concede un dona-
tivo similar al que sea me-
jor como este. Por lo que el
Sr. Alcalde puede enterarse
y obrar en consecuencia.

A. Francisco Ferrando Graje-
ra, Alcalde del Ayuntamiento,
en forma del estado salaminero
en que se encuentran numerosos
nichos en ruinas.

Por lo cual este Pleno
 acuerda:

1º Que la Comisión de Obras
Públicas y su Maestro albañil
estudien sobre el terreno la obra
a ejecutar.

2º) Que una vez conocido lo que es necesario ejecutar y construir, se efectue con más, repartiéndose los gastos entre los sucesos de los miles afectados.

Ordenanzas.

Por el Sr. Secretario-Interventor se manifestó la necesidad de regular algunas ordenanzas municipales.

Para de administración por los documentos que se entregaban o de que entregaban la Adm. Municipal o las Autoridades a instancia de parte.

- Certificaciones Alcaldía o Secret^a 15 Pts.
- Id. (Riqueza Justicia y URBANA) } 30 "
- Autonizaciones o visado. — 10 "
- Instancias de cualquier clase 15 "
- Acuerdos seriales. — 40 "

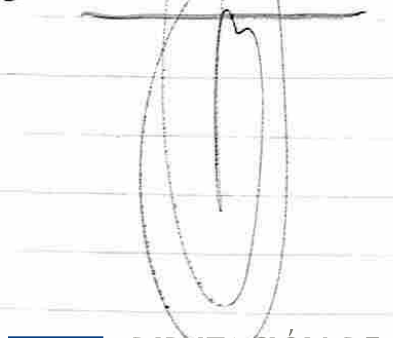
Todo documento para tramitar por Alcaldía o Secretaría 15 "

No se admitirá en Secretaría ningún documento, falto del sello municipal.

Licencias para construcciones y obras. =

Deberán presentar el oportuno proyecto y presupuesto, juntamente con la solicitud. Los derechos que satisficirán, será un mínimo de cien pesetas (100), por cada licencia de obra, y a partir de cuatro mil pesetas de presupuesto se pagará en esta proporción:

De 4.000 ptas a 10.000 ptas	el 2'50 %
" 10.000 " " 25.000 "	" 3'25 %
" 25.000 " " 50.000 "	" 2'00 %



De 50.000 ptas a 100.000 ptas el 1'75 %
De 100.000 " en adelante " 1'50 %.

Si por aplicar un porcentaje resultara menor cantidad que el inferior, se le aplicará el inmediato superior.

Los Albañiles y Maestros de obra, que ejecuten obras sin exigir la presentación de la oportuna licencia de obra expedida por el Ayuntamiento, serán multados con cincuenta pesetas y se hará parte a la Delegación de Trabajo y Hacienda de la Provincia.

Escombros.

Se elevan las tarifas por ocupación de la Vía Pública con escombros quedando en las siguientes cantidades.

Por cada metro cuadrado ocupado con escombros en la Vía Pública, seis pesetas diarias. Si tales escombros se quedaran más de ocho días, un cincuenta por ciento más.

Andamios.

La tasa por ocupación de la Vía Pública con vallas, aspillas, andamios etc., después de elevar sus tarifas queda en la siguiente cuantía.

TARIFAS

Andamios por cada metro cuadrado ocupado seis pesetas diarias, pasado un mes, tendrá un recargo de un cincuenta por ciento.

Puentes
y
Barracas.

Casa por puentes, baracas y casetas de venta, espectáculos y mercados en la vía pública, terrenos, etc. etc.

TARIFAS DIARIAS

Por cada metro cuadrado ocupado de terreno de la vía pública, pagaran diariamente quince pesetas (15). Los feriantes que instalen sus casetas se les prohiben aplicar hasta sus alrededores por ciento más, es decir veintidós (22) y cincuenta ctms; por metro cuadrado, ocupado y día.

Por cada camión, que cargue o descargue en la Vía Pública, pagaran veinticinco pesetas diarias. Excluidos los vehículos de la villa y con vehículo matriculado en este Municipio.

Y no habiendo más asuntos, se cierra el acta firmando los asistentes a las veinticuatro horas. Doz fe.

Se acuerda proponer para el ejercicio 1966 las subvenciones siguientes:

	Ptas.
Al frente de Juventud	3.000 -
Campaña analfabetismo	5.000 -
Campaña de Claridad	1.500 -
Cobras ellas anuales.	

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se cierra el acta firmando los asistentes a las veinticuatro horas. Doz fe.

Carga y
Descarga.

Subvención
a
Instituciones



20-X

Sesión extraordinaria del día
 20 de octubre de 1965.

ASISTENTES

Presidente

D. Juan^{co} Fernández Saizera

Concejales

D. Antonio Panto Rodríguez

" Luis Tortillo Tejada

" Fernando Jerez Marqués

" Antonio María Solórzano

" Juan Nieto Caballero

" Antonio Jerez Fernández

" Miguel Solórzano Muñoz

" Manuel Lara Tortillo

" Juan Caballero de León

Secretario

D. Juan J. Llano Fernández

En Santa Marta, a las veinte y treinta horas del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. -

Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con facultades del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio

para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go, el interviniente Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan con cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y presentándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recur-

en de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin las menor modificación, el referido presupuesto, que será en su virtud fijado definitivamente por impreo y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO CONCEPTOS CONSIGNACION
- PRESUPUESTO DE GASTOS - PESETAS. -

I	Personal activo	819.591
II	Material y diverso	502.639
III	Clases pasivas	118.311
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y particip.	34.558
VI	Extraordinario y de capital	10.000
VII	Reintegrables, indeterminados	24.276
VIII	Resultas.	—

Total del presupuesto gastos 1.509.375 -

- PRESUPUESTO DE INGRESOS. -

I	Impuestos directos	456.535
II	Impuestos indirectos	18.400
III	Casas y otros impresos	423.700
IV	Subvenciones y part.	510.010
V	Impresos Patrimoniales	43.580
VI	Extraordinario y de capital	—
VII	Eventuales e imprevisos	57.150
VIII	Resultas.	—

Total del presupuesto ingresos 1.509.375 -

- RESUMEN -

Suman los GASTOS 1.509.375 -

Men los INGRESOS 1.509.375 -

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el pla-
 de quince días el presupuesto -

aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de edicto de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Sr. D. Alejandro de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otro asunto de que tratar se levantó la sesión, a las veintidós horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



H. Ortega

José Portillo

Fernando Romallos

[Signature]

H. Sánchez

G. Santos

Juan Nuñez

Antonio López

Manuel Lero

José Polbero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión H de Noviembre 1965

ASISTENTES

Alcalde

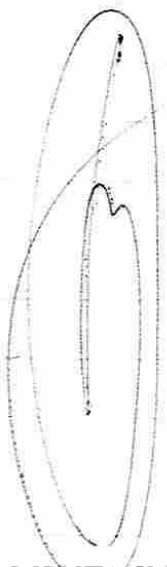
- D. F. F. Grajera
- Concejales
- D. Ant. Santos R.
- D. Luis Portillo J.
- D. Manuel Sosa P.
- D. Juan Caballero P.
- D. Antonio Pen F.
- D. Fernando Pen M.
- D. Ant. María S.
- D. Juan Muñoz G.
- D. Miguel González M.
- Secretario
- D. Juan B. Harro

En Santa Marta de los Baños, a las veinte horas y medio del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y previa convocatoria al efecto, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores concejales al margen relacionados, componentes del pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación de los asuntos numerados en el orden del día, sobre construcciones escolares.

Por el Sr. Alcalde se abrió la sesión, leyendo el borrador del acta de la anterior, de su orden, y el secretario, la cual fue firmada por los asistentes.

SOLAR ESCUELAS.

Leído que fue el oficio de concesión a esta villa, de catorce escuelas y doce viviendas para maestros, el Ayuntamiento pleno estudió la fórmula de adquisición de un solar de dimensiones bastantes, para ubicar en él las referidas obras. Ya en 1964, D.ª Antonia Finoco de Castilla, ofreció su finca "El Cortijal"; para que el Ayuntamiento comprara el terreno necesario para la construcción de las referidas obras. El ofrecimiento era a cincuenta mil pesetas la finca. Nuevamente se ha puesto este Ayuntamiento en contacto con la propietaria



de "El Central", manteniéndose esta la misma proposición. Por lo cual y a la vista de las referencias formuladas por el Sr. Arquitecto de Construcciones Escolares, sobre la cantidad de solar ha comprar, se acuerda por unanimidad, comprar a el Sr. Autoridad Financiera de Castilla y León, dos fincas de terreno, situadas en su finca "El Central", colindando con la carretera N-432 de Badajoz - Granada, al precio de cuarenta mil pesetas la finca.

Asimismo se acuerda delegar en el Sr. Alcalde don Francisco Fernández Grajera, para que en nombre del Ayuntamiento de esta villa, firme la escritura de compra y cuantos documentos públicos y privados se requirieran a este solo efecto.

Ato seguido el Sr. Secretario-Interventor expuso la situación económica que planteaba la construcción de las Escuelas y Viviendas en esta villa.

1.º.- El presupuesto general para las escuelas y viviendas, es de cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil setecientos veintiocho pesetas con cuarenta y nueve céntimos (4.843.728'49).

PRESTAMO DE
342.000 pto al
6%.



2º.- El Ayuntamiento deberá aportar el 5% y el solar. El 5% asciende a Ciento ochenta y seis pts con cincuenta y dos cts. (243.186'42). Y el solar equivale a cien mil pts (100.000).

Heto seguido el Sr. Secretario - Interventor, indicó que el Ayuntamiento no tenía fondos en caja para atender a esta cantidad, pues el 5% asciende a 243.186'42 pts y el valor del solar, según acuerdo anterior, a 100.000 pts, por lo que se necesita un préstamo de trescientas ochenta y dos mil pesetas (343.000). —

Entre las fórmulas, para disponer de este dinero, está el solicitar un préstamo a una Entidad Bancaria, lo que supondría el pago de un interés equivalente al 7'50%.

Otra fórmula es solicitar un préstamo reintegrable a la Diputación provincial. Este préstamo se pagaría en unas cuantas anualidades, según las facilidades que diera la Diputación. Naturalmente los préstamos de la Diputación son libres de costas, por lo que el Ayuntamiento se ahorraría el pago de unos intereses.

A la vista de esta manifestación del Sr. Secretario - Interventor, esta Corporación, por unanimidad acordó:

Que se solicite de la Diputación

provincial, me prestamos reintegrable por un total de trescientos cuarenta mil pesetas, las cuales se le reintegrarían en cuatro anualidades.

2º - Que se confeccione el correspondiente expediente al efecto, facultándose al Sr. Alcalde, para que firme cuanto documentos fueran necesarios a este solo efecto.

3º - Que si por ventura la Diputación no pudiera prestar la totalidad solicitada, que se acepte la parte que sea aunque haciendo todo lo posible para que sean las 342.000 pts que es lo necesitado.

4º - Que del reintegro del préstamo, bien sea a la Diputación o a una Entidad Bancaria, o a un particular, este Pleus se hace responsable subsidiario del Ayuntamiento, solidaria mente entre todos los componentes.

AMORTIZACION
PLAZA ORDENANZA

El Sr. Secretario manifestó que en fecha primero de Septiembre del presente año, falleció el que era Ordenanza de este Ayuntamiento, D. Pedro Perera y Perera.

El Ayuntamiento después de haber tenido estudio, acuerda amortizar la plaza de Ordenanza,



que ostentaba en propiedad don Pedro Perez y Pina, haciéndolo constar en la plantilla, notificándose a la Dirección General de Admon. Local para constancia en la plantilla por ella visada.

Para 1966, la junta municipal de Beneficencia, queda constituida así:

- Presidente: D. F. F. Goyasera
- Tocales: Sr. Médico titular. - Sr. Farmacéutico titular. - Sr. Cura Párra. - Sr. Secretario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos. - D. Manuel Portillo Tijera. - D. Luis Portillo Fajardo. - y el Sr. Alcaide Bernabé Salazar.

Tras haberse agotado el asunto de que se trata, se cierra la sesión a las veintitrés horas, firmando con ellos los asistentes.

[Signature: H. Goyasera]

[Signature: Fernando Quintana]

[Signature: Esteban Merás]

[Signature: Manuel Párra]

[Signature: Sr. Cura Párra]

[Signature: D. Manuel Portillo Tijera]

[Signature: Sr. Alcaide Bernabé Salazar]

[Signature: D. Luis Portillo Fajardo]

[Signature: Juan Núñez]

[Signature: Juan Calatayud]

JUNTA DE BENEFICENCIA.



ASISTENTES

Alcalde

- D. F. F. Guajera
- Concejales
- D. A. Sauter
- D. Luis Postillo
- D. Miguel Guezales
- D. Fernando Perez
- D. Ant. Perez
- D. Ant. Marin
- D. Juan Nunez
- D. Juan Caballero
- D. Manuel Saura
- Secretario
- D. Juan B. Navarro

SUPASTA CALLE

CALVO SOTELLO. -

Session extraordinaria del dia 9 Noviembre 1965.

En Santa Marta de los Barros, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, y siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, los señores de mayor relevancia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de

Francisco Ferrnandez Grogas, asistido de un secretario, al objeto de celebrar session extraordinaria, para lo que han sido legal y debidamente citados.

Despues de leído el borrador del acta anterior, habiendose declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se aprobó y firmó dicha acta por unanimidad.

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación y acera de la calle Calvo Sotello, aprobadas por este pleno en session 8-10-65 y no habiendose presentado reclamaciones, esta Pleno acuerda se publique en el B.O.P. y en el periodico "Hoy" el anuncio para presentar plicas o proposiciones.

Y no habiendo mas asun-



tos, se cierra la sesion a las veinte y tres horas, permaniendo conningo los asistentes.

~~Agapua~~

Juanando Benabadi

~~Manuel Lopez~~

~~Antonio Mendez~~

~~Manuel~~

~~Juan~~

~~San Justo~~

Juan Palacios

~~A. Santos~~

Juan Nolasco

Se declara... Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia 20 de noviembre no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. certifico:



~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1965

ASISTENTES

Presidente
D. Francisco San Sagera
Concejales
D. Antonio María González
" Luis Fortillo Lejada
" Fernando Fernández Marqués
" Ant^o Fern^o Fernández
" Juan Caballero de León
" Juan María Caballero
" Don Miguel González Merino
" Manuel Sara Fortillo
Secretario
D. Juan B. Carrero Fernández

En la villa de Santa Matas de los Barros, siendo las veinte horas y media del día sábado de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los D^{os} Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Sagera, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente citados.

Excusa en asistencia, por encontrarse en ferreo D. Antonio Santo Domingo.

De orden del Sr. Alcalde, se abrió la sesión, haciendo lectura por el Secretario, al borrador del acta anterior, que encontrándose conforme, la firmaron conjuntamente todos los asistentes.

Padrón Beneficencia 1966

El Sr. Secretario, hizo lectura a los miembros de Peticiónario de Beneficencia para 1966 y encontrándose conforme, ratificó el acta celebrada por la Junta de

Beneficencia, quedando el Gasolin
formado por noventa cabezas de fa-
milia.

Pósito

El Sr. Secretario - Interventor se
formó al Pleno, que, en el Pósi-
to había disponible ciento treinta y
siete mil seiscientos sesenta y nueve
Pts. con setenta y seis ctms. (13766976)

Leído ya el plan de admisión
de solicitudes, resulta: Que se ha
solicitado por valor de ciento veinti-
dos mil Ptas, quedando disponible
quince mil seiscientos sesenta y
nueve Ptas. con setenta y seis ctms.

Este Pleno, acuerda conce-
der a los peticionarios la cantida-
de pedida. - Pts. -

Al Catali Romero Loro	5.000
" Rafael Manoguerra Aguirre	3.000
" Alonso Durán Jajare	5.000
" Saturno María Jenera	5.000
" Joaquina Jimeno Loro	5.000
" Juan ^{co} Mago Sallain	5.000
" Manuel Mago Jerañder	5.000
" Diego Mago Jerañder	5.000
" Antonio Mago Jerañder	5.000
" Sebastián Jérica Nieto	5.000
" Luis Jerañder Cude	3.000
" Luisa Miransa Panto	3.000
" Juan ^{co} Acea Montero	5.000
" Juan ^{co} Montero Escobar	5.000
" Antonio Merino Jajare	3.000
" Cipriano Madera Megig	5.000
" Antonio Peru Pallester	5.000
" Gaspar Alvar Rodriguez	5.000
Juena y sigue	80.000

Suma anterior	80.000
A. Manuel Duran Jajary	5.000
" José Cascaido Cano	5.000
" Juan Matéa Jaram	5.000
" Juan " Jaram Fernando	5.000
" Manuel García Cáceres	1.500
" Antonio Suárez Sebott.	5.000
" Andrés Suárez Inaoguán	2.000
" Eduardo León Fglehiy	3.000
" Ramón Godoso Martín	5.000
" José Jajary Jajalar	500
" Manuel Quintano Corbacho	5.000
TOTAL	122.000

Este pleuro, acuerdo, concede
 los préstamos solicitados a los
 peticionarios relacionados y en
 las cantidades arriba indicadas
 con cargo al fondo del
 Fondo Local.

POZOS
 "Colera"
 Escasez.

D. Francisco Jaramán Jajera
 informó a los Ay. Com. presentes
 del pleuro, que en relación con
 el abastecimiento de agua a la
 villa, se dan las siguientes cir-
 cunstancias:

- 1.º - Los pozos de captación de
 "La Colera", venían dando en ve-
 rano, unos 80.000 litros diarios,
 lo que suponía fuertes restriccio-
 nes en el abastecimiento.
- 2.º - Actualmente y a pesar de las
 abundantes lluvias caídas la pro-
 ducción de agua no pasa de
 110.000 litros diarios.
- 3.º - Naturalmente que en la ac-

tu calidad no se producen restricciones por el foso concavos de los usuarios, pero, en esta producción de agua y en verano se tendría también que producir fuertes restricciones.

Ahora bien; en verano no se puede mantener los 110.000 litros día, que producen ahora, sino que bajaría a los 80.000 litros del año pasado o tal vez más.

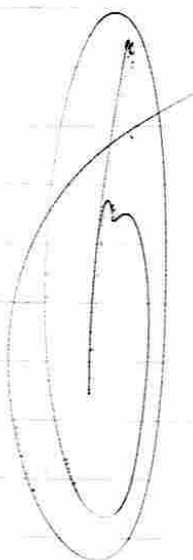
Resumiendo: El Sr. Alcalde patentizó ante la Corporación la angustiosa situación del abastecimiento de agua a la villa.

Los Sres. Concejales, discutieron ampliamente sobre los puntos arriba mencionados, llegando a las siguientes conclusiones:

1.º - Que es un hecho indiscutible, que la producción del foso de captación, no da suficiente agua para abastecer normalmente a la villa.

2.º - No se ve una solución clara, ya que tal vez aún haciendo una galería más larga, a lo mejor no se aumenta suficiente mente el caudal.

3.º - Una solución podría ser, (naturalmente debería repetirla el Técnico correspondiente), el abastecer más el foso por si se daba



con alguna vea nueva.
4º.- También se podría protabi-
lizar, si es posible el peso
del "Janedon" y, aumentar la
producción.

5º.- Pero como esta Corpora-
ción, no tiene recursos, para
dar una solución satisfactoria,
se acuerda encargar al Sr. Al-
calde, para que ante los Capi-
tulares Provinciales, exponga la
angustiosa situación en que
se encuentra esta villa, den-
tro de poco mes, en su abas-
tecimiento de agua.

Que los Organismos Provin-
ciales, con sus técnicos, resuelvan
este problema y vean la fórmu-
la de aumentar el caudal.

El Sr. Secretario informa
que el estado en que se encuen-
tra el expediente de Subasta
de la C/ Carlos Sotelo, es el
siguiente: El día 27 de este
mes termina el plazo de ad-
misión de pliegos y el 28 se
efectuará la apertura.

Como esta Corporación sabe,
indica el Sr. Alcalde, en la
finca "El Cortinal" se ha pro-
cedido al replanteamiento pa-
ra la construcción de escuela y
viviendas para maestros.

Como son varias las fórmulas
a seguir, se propone a esta

Subasta
C/ Carlos Sotelo. —

Escuela y
empleza-
miento. —

Corporación se dictamina sobre la mejor distribución de los edificios y su emplazamiento.

Esta Corporación ratifica varias sugerencias presentadas, por el Sr. Alcalde, de acuerdo con las siguientes:

1.º - No se dictamina esta Corporación sobre la distribución interior del Proyecto de Viviendas y Escuelas, la que viene sujeta por la Junta Nacional de Construcción - Escolar: Los Edificios a construir son:

A.) Dos bloques de cinco viviendas cada uno.

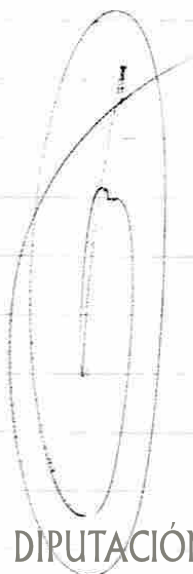
B.) Un bloque de catorce escuelas en forma de T., de dos pisos, con doce escuelas de frente y dos en la parte de fondo.

C.) Sobre estos tres bloques esta Corporación acuerda ubicarlos en la siguiente forma:

1.º Los tres bloques se orientarán hacia la carretera, es decir que la fachada principal tanto de los dos bloques de viviendas como del bloque de las escuelas, dará vista a la Carretera.

2.º - La construcción se elevará lo más próximo a la Carretera, permitida por Obras Públicas.

3.º - La construcción de los bloques se emplazará en el lado Noroeste de la parte más próxima



Centro
de
Higiene. —

a las edificaciones existentes.
4.º - Hallar un patio de re-
creo de niños y jóvenes en la
parte posterior de las Edi-
ficaciones, y un gran cam-
poo en el lado Suroeste que
se destinara a Fútbol o
Campo de Deportes, según en
su día se acuerde.

El Sr. Alcalde, informó al
Pleno que el vecino de la vi-
lla Sr. José Rodríguez Sami-
to, ha solicitado que le auto-
ricen a vivir en la Casa Cen-
tro de Higiene, destinada a vivien-
da del Médico, por estar ahora
desahabitada, comprometiéndose a
desahabitarla tan pronto se la pre-
nda el Ayuntamiento.

Este Pleno acuerda:

- 1.º - Realmente es un inconve-
niente el tener la casa desha-
bitada, muy se deteriora.
- 2.º - Ahora bien, autorizando a
que sea habitada, por un ve-
cino, puede tener dificultades
en su día, si un Médico Cita-
lan la desahabara.
- 3.º - Este Pleno no ve incon-
veniente por su parte, aunque se
deberá recabar autorización de
la Jefatura Provincial de Sani-
dad.
- 4.º - Si esta lo autorizara se
celebrará un Contrato con el Su-

quiliro en el cual este se com-
promete a abandonar tan pronto
lto se le comuniquere por el Ajun-
tamiento.

Subvención
50.000 Ptas.
- INVERSIÓN -

En fecha 20 de Julio del pasado
año, se concedió a este Ajun-
tamiento una subvención de cien-
cuenta mil pesetas, a justificar
en doce meses.

Se propone al Pleno, decida
sobre el lugar y objeto en el que
se deberá invertir.

El Concejal Sr. Quiñer, indica
que en un lugar muy necesitado
de la llamada "Calleja de Co-
rrea", opinión que comparte va-
rios Concejales. El Sr. Alcalde, a
su vez manifiesta que otro lugar
también muy necesitado y llama-
do "Jardín de L.E.D.F."

Entre las formulas a emplear
en la parimentación de la "Jua-
da de L.E.D.F."; ya que esta Cor-
poración acuerda invertir esta
subvención al arreglo de la
Jardín, son:

- 1.º - Adquirido de la cuenta
Jardín por un bache de do-
s metros, delimitado por dos fi-
las de bordillo, colocada la de
la parte de la Caseta por Obras
Públicas.
- 2.º - Delimitar con bordillo
la zona a arreglar.
- 3.º - Excavar esta Zona y re-



11111
11111

llevarla con piedra machaca-
da y bien compactada.
Y como no habiendo más asun-
to de que tratar, se levantó la
sesión a las veintitres horas y
media, de que yo el Secre-
tario doy fé.

~~Alfaguer~~

~~Juan Cortés~~

~~Gerardo Perillo~~

~~Antonio Soto~~

~~Juan Viver~~

~~Manuel Lera~~



~~Juan Salas~~

~~Alfonso~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Diligencia

Para hacer constar que no
se celebró la Sesión ordina-
ria del día 20 del actual, por
no haber asunto de tratar.



~~[Signature]~~



Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1966.

ASISTENTES.

Presidente

D. Francisco Fernández Srajerá

Concejales.

D. Antonio Santos Rodríguez

" Luis Portillo Lejanda

" Manuel Lara Portillo

" Miguel Serrano Muñoz

" Antonio María Serrano

" Fernando Pérez Langreij

" Antonio Pérez Fernández

Secretario

D. Juan B. Plano Fernández

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día once de Enero de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, los D^{os}. Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Srajerá, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido legal y debidamente convocados.

Se hace constar que los Concejales D^{os}. Juan Caballero y Juan Reina, no asistieron por encontrarse de viaje.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al borrador del acta anterior, la que encontrándosela conforme fue firmada por los asistentes.

El Sr. Alcalde, se informó en primer lugar al Pleno de su visita hecha al Secretario, al Pleno. Sr. Presidente de la Excm^a Diputación Provincial.

Entre los asuntos que se promovieron fueron:

1^o) Escasez de agua en la Cartera.

Se le informó que la Producción

Visita al
Ilmo. Sr. Presidente de
la Diputación
30-XII-1965

de agua de los pozos para el abastecimiento a la villa, no cubren ni con mucho el consumo de la población, que se necesitaba aumento en el caudal en más del doble. El Sr. Presidente manifestó que enviaría al Sr. Superintendente Geólogo, para que viera la fórmula de solucionar este grave problema.

2º) Mercado. - Se le informó asimismo del mal estado que se encuentra la obra del Mercado, con la cámara jurídica hundida, a pesar de las numerosas advertencias por parte de esta Alcaldía, tanto al Contratista como al Técnico encargado. El Sr. Presidente informó que llamaría al Sr. Arquitecto para que procediera inmediatamente al subsanar los defectos.

3º) Carretera Entrinco. - Igualmente se le informó de que la carretera de Santa Marta a Entrinco Alto, está tan mala, que la hace casi intranquilable, siendo esta vía de máxima necesidad para los agricultores de la villa. Solicitó el Sr. Presidente que encargara al Sr. Superintendente de Obras y Vías Ferrocarriles, confeccionara un presupuesto, para echar un recibo y pasarle la a provisionada. Lo que según su informe se vería

de un anejo.

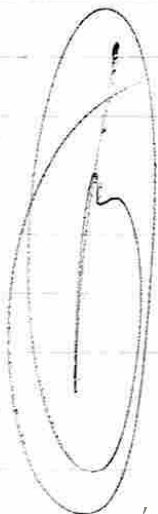
4º) Este Ayuntamiento cuenta un presupuesto de trescientas cuarenta mil pesetas, se le dijo al Sr. Presidente, para atender a las obras de construcción de escuelas, ya que este Municipio, ha tenido que afrontar esta cantidad.

Subido que venia en Intervención de atenderlo, tal como se lo pediamos.

Adjudicación definitiva, Calle Calvo Sotelo.

Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente, para la adjudicación definitiva de las obras de pavimentación y acera de la calle Calvo Sotelo, del que resulta adjudicado provisionalmente a D. Federico Corraly Sotolar, con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, no habiéndose presentado reclamaciones contra la misma, en el plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo al art. 44 del reglamento de contratación se debe proceder a la adjudicación definitiva y siendo la proposición más ventajosa la suscrita por D. Federico Corraly Sotolar por unanimidad, se acordó, adjudicar definitivamente la obra o subasta de las obras objeto de la misma a favor de D. Federico Corraly Sotolar, a quien se certificará en forma



Subvención
Gobernador
Civil. -
100.000 Ptas.

Y se cumplirán los trámites reglamentosarios.

En fecha de hoy, manteniéndose el Sr. Alcalde, se ha recibido un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, concediendo a este Ayuntamiento una subvención de cien mil (100.000) Ptas., para obras de pavimentación a justificar en seis meses.

Esta Corporación se puso a deliberar sobre el lugar más adecuado para la ejecución, encontrando muchos puntos en el núcleo urbano (necesidad) de mejor pavimentación.

Después de una larga deliberación se acordó invertir conjuntamente con las otras cincuenta mil Ptas. de que ya disponemos en la pavimentación de la Farada de I.E.D.F.A. Sin embargo el Concejal Sr. Somálen, indicó que había otros lugares más convenientes que ese lo con más beneficio para el pueblo, como la denominada Calleja de Corona, Pl. Esp. XII, etc., etc.

En vista de que la mayoría legal de los miembros acordaron pavimentar la Farada de I.E.D.F.A., se acuerda encargar al Sr. Jefe confeccionar un Proyecto Presupuesto, para inmediatamente pro-



ceder confeccionar el correspondiente Presupuesto extraordinario y expediente de aplicación de contribuciones especiales, a los vecinos y a la empresa L. E. D. F.

Presupuestos
Extraordinarios
Saneamiento de Es-
cuelas. —

El Sr. Secretario Interventor presentó a la Corporación los Presupuestos extraordinarios, para obras de saneamiento y construcción de escuelas.

Fuente la Presidencia como el Sr. D. J. Concejal, presentaron dudas sobre su procedencia especialmente porque se habían de confeccionar sobre el total de la obra y no sobre la participación municipal.

El Sr. Interventor manifestó:

- 1.º) Es obligatorio confeccionarlo y según la Ley y la doctrina por el total del Proyecto técnico.
- 2.º) Que en su última visita a la Jefatura del Servicio Provincial de Aseoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, el Sr. D. Jefe, le indicó que era obligatorio y sancionado el no hacerlo.

3.º) Pero como esta Secretaría Intervención no quiere ni por un criterio sobre una cuestión que, queda queda en duda ante dicha Corporación, onanimente a la Presidencia que deje este asunto sobre la mesa, basta que se reciba contestación



Acometidas
Agua y
Saneamiento
calle Calvo
Sotelo. —

y dictámen sobre consulta que oportunamente se evacuará, y que tanto la Corporación como hasta Intervención, se atendrán al dictámen de los Ingenieros Superiores.

Como esta Corporación se le informa el Sr. Presidente que dentro de breve plazo se procederá a pavimentar la calle Calvo Sotelo, habiendo en dicha calle, nueve viviendas sin saneamiento y acatado sin acometida de agua potable. —

Se acuerda obligar a estos vecinos a que con arreglo a la Ley de 29 de febrero de 1944, art. 9.º ejecutar las obras de acometida de agua potable y saneamiento, a sus fincas antes de la pavimentación.

Saneamiento.
to. — BANDO.

Asimismo se acuerda publicar un Bando, obligando a todo el vecindario a hacer las obras de acometida de saneamiento, especialmente a aquellas fincas que tienen salida a la vía pública, por coletores, albañales o caños particulares y que hasta ahora eran de servidumbre entre fincas, pero nunca sobre la vía pública.

Se procederá a sancionar los caños que salgan a la vía pública, pagando tal sanción todo lo



Instancia de D. Hipolito Sarrabrida Gonzalez. - Tierra de la Dehesilla.

vecinos que a él viertan. El Sr. Interventor legi una instancia de D. Hipolito Sarrabrida Gonzalez en la que pretende sacar tierra de la finca "Dehesilla", propiedad del Ayuntamiento, y precisamente en la parcela 30, parcelana 23, destinada a su industria de alomo de tejas y ladrillo.

Solicita tal autorizaci6n.

A suenda esta confirmaci6n por sus diligencias lo siguiente:

1º) Concederle que saque tierra salvo esta sea de parcela adjudicada a alg6n vecino.

2º) Si estuviere adjudicada a alg6n vecino, deber6 solicitarlo de nuevo durante el periodo de solicitudes de parcela, para si se le concede no adjudic6nala a nadie.

Y no habiendo m6s asunto de que tratar, se cierra la sesi6n a las veintitris horas, firmando conmigo los asistentes. Dos fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

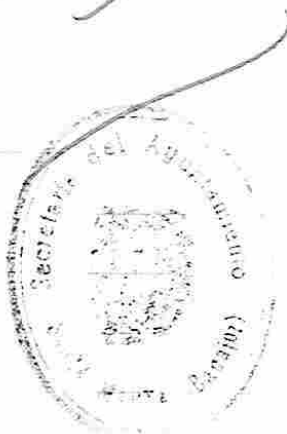
[Signature]

[Signature]

[Signature]



Diligencia



Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria del día veinte del actual, por ser domingo. Doy fe.

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 1966.

ASISTENTES
D. Juan^o José Sagera
CONCEJALES

D. Luis Fortillo Lejandrín
" Fernando José Tránguer
" Ant^o María Sosa
" Miguel Sosa
" Manuel Lara Fortillo
Secretario
D. Juan P. Cano Fernández

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas y media del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Reunido en el Salón de Sesiones de este Aguent^o, los D^{os} Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan^o José Sagera, asistido de un el Secret^o, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente convocados.

Excusaron su asistencia los D^{os} D. Antonio José Fernández y D. Juan Manuel Caballero, por encontrarse de viaje; A. Juan Caballero de León Junta por encontrarse enfermo, y D. Antonio Santos Rodríguez, por asuntos propios de última hora.

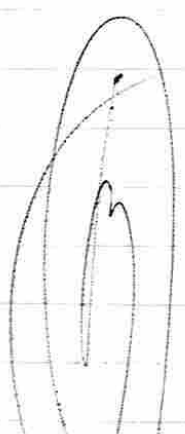
Declarado alinto el acto, por el Sr. Jefe de Sala, se dio lectura del borrador del acta anterior, la que encontrándose conforme fue firmada por los asistentes.

Asuntos urgentes. -

Por la Jefe de Sala se declaró asunto urgente, y de ultima hora, una comunicación de los Srs. de A. Terapias Domesticas, sobre el desplome de una de las paredes de medicación en su finca C/ Celigras, n.º 1. Esta comunicación se dio por enterada y manifiesta, que, inmediatamente se procede a arreglar lo deteriorado y a asegurar lo edificado.

Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz.

El Sr. Alcalde indica, que en vista de que todavía no se ha recibido ninguna comunicación sobre la consulta formulada y asunto propuesto en la audiencia con el Sr. D. J. Puriente de la Junta Diputativa, el 30-12-1965, y reflejado en el acta de la sesión anterior; se propone reiterar la audiencia y plantearle de nuevo este asunto. El Mercado de Abastos, a pesar de la visita del Sr. Agrijador, sigue en las mismas condiciones; nada sabemos sobre concesión del Injerto, y, en cuanto a escasez de agua, parece ser que subsanará, ya que el Sr. Superintendente se permitió en esta y concurrió: Que de momento se tomara la agua del "Jardín" y después -



Concedimiento

se efectuaría una nueva captación y galería en los terrenos adjudicados en "La Felisa".
En vista de la necesidad de hacer asonmetidos de saneamiento, y a la vista de las sugerencias de algunos Dey. Concejales, sobre que era muy barato, el precio puesto por el Sr. Contratista se acuerda que la Comisión de Obras Públicas, gestione ante el Sr. Dey. una rebaja, o autorización para hacerlo nosotros, bien colocando ellos el primer tubo o no.

Bar - Mercado.

Se acuerda publicar un bando para que presenten solicitudes, para la limpieza de la Plaza, Mercado y alrededores del Bar, con la condición que el que se quedó con el Bar, por una renta mensual de pesetas cincuenta. Estas mensualidades, deberá atender a la limpieza de las dependencias públicas de la Plaza.

Si hubiera varios peticionarios se abrirá una plaza a la plaza para elevar el tipo de renta.

Cerco de Escuelas.

El contrato será anual, no prorrogándose prórroga tácita.

El Sr. Arquitecto verbalmente indicó que había propuesto la conversión de una subvención para el saneamiento del solar destinado

a Escuela y patio de recreo, pero necesitaba:

a.) Que se le indicase los metros a cercar.

b.) El número de fuentes.

Por lo que este Pleno acuerda:
1.º = Solicitar se cierre todo el solar comprado, es decir las dos fachadas, y que se procese, a señalarlo con mojonos.

2.º = Se colocarán tres fuentes en la fachada principal y una accesorio en la parte de botas.

Se acuerda encargar al señor D. Manuel Díaz Sánchez, que confeccione cinco trajes-uniforme para la Guardia Municipal, Serenos y Alpuñil.

Carro -
Hospital. =

Como se sabe, concurrió el Sr. Alcalde, en la casa de este Ayuntamiento, sita en Cf. Gto XII, nº 12 y, calificada por esta Corporación como Hospital, vive en los vecinos.

Se acuerda cobrar cincuenta pesetas mensuales a cada uno.

Material
sobrante de
Escuelas. =

D. Francisco Fernández Srajerá, Alcalde-Intendente de esta Villa, declara que en su casa tiene bastante material sobrante procedente de las Escuelas de esta población, que fue retirado de las mismas al recibirse material nuevo.

Manifiesta que esta Corporación acuerda sobre el destino que deba darsele.

Se acuerda por unanimidad:
1.º) Que los Sr. Maestros vean
si hay algo que pueda intere-
sarse.

2.º) Con lo que ellos vejan ver si
algo puede destinarse al Mer-
cado de Matadero, para dotar la
oficina de repaso e inspección.

3.º) Todo lo demás se vendrá.

Escuela de -

Ante la suprema del Sr. Sen-
ador, de que se inspeccionen las
obras, especialmente la construc-
ción de las relativas a construc-
ción de Escuelas se acuerda:

Consultar con el Arquitecto
sobre si echan la proporción de
cemento que requiere, y que se ha

observado que edúan sesenta y tres
medidas de arena y dos y media de
cemento.

Calefacción
Escuelas. -

Por todo es sabido que la adquisición de una peseta para calefacción de Escuelas es imprescindible. Se acuerda elevarla en la cantidad judicial, acordada entre el Sr. Alcalde, Sr. Director del Sufró y Sr. Juan Marqués, la cual juzgase ser de cien Ptas al mes.

Abasteci-
miento re-
cepción obras.

El Sr. Alcalde, manifiesta, que hace unos días, se ha procedido a la firma por él, del acta de recepción única y definitiva del Abastecimiento de agua a la villa, cuyo Contratista fue D. José Alcoba Coube.

Quedó pendiente una partida de ciento trece mil ochocientos cuarenta y seis Ptas, en ochenta y dos duros, que se remitirán a este Municipio, para su inversión en las obras de captación de la agua del "Jardón" y posterior sujeción a las de "La Calera."

Plaza de
Servicio de
Agua -

El Sr. Secretario - Interventor informa, que en el servicio de agua existe personal fijo, pero sujeto a legislación laboral. Por este motivo sería conveniente crear esta plaza en plantilla y de esta forma se sujeciona del personal de la Corporación.

Por el momento subsistirá la

Contrato
Laboral. -

plaza ocupada por su actual
personal y, se creará una
plaza para atender el Servi-
cio de Aguas, como de ayuda
en limpieza diaria y salubri-
dad. De acuerdo con la Co-
rporación se da expediente sobre
este particular.

Los señores obreros que este
Ajunt.^o, tiene sujetos a la
aplicación laboral, les forma el
Dr. Secretario. Se necesita
concertar su servicio por me-
dio de un Contrato Social, en
irrevocable fácilmente.

La Corporación, acuerda se
estipule un Contrato y se pre-
sente al Jefe para ratifi-
car.

Dehesilla.

El Dr. Secretario informa
al Ajunt.^o Jefe, lo siguiente:

1.^o) La finca "Dehesilla" tiene
según escritura pública de compra,
ciento setenta y tres hectáreas,
rodadura y pedregal centáreas, y
veinti y siete fanegas.

2.^o) Con el quinquenio de 1960
a 1964 inclusive, el beneficio
ha sido de once mil ptas. anua-
les.

3.^o) El año de 1965, el benefi-
cio ha sido de veintinueve mil pe-
setas, pero en su momento de
ingreso vino por disminución

se, gravamen, concretamente, el
 Presión del Arbitrio Provincial.
 4.º) De donde se deduce que durante los últimos siete años el beneficio de la explotación de la finca ha sido de unas trece mil quinientas pts. anuales.

Extraoficialmente esta Secretaría, ha tenido conocimiento de ofertas de hasta más de cien mil pts. anuales, lo que supondría un beneficio de ochenta mil pts. al año. Por el aumento de precio del total de la finca, por un periodo no inferior a seis años.

Esta Secretaría, por fin se ha estudiado de la cuestión y, si procede, se acuerda anexionar la finca en su totalidad, previo expediente de subasta.

El Sr. Alcalde, indica que ha de ver la finca está afectada en su escritura de compra, para repartir a los nuevos inquilinos según el sistema usado hasta ahora, aunque no produzca beneficio.

El Sr. Secretario, indica:

1.º) La finca es un bien de dominio de este Ayuntamiento, por lo que se puede acordar lo que proceda.

2.º) No cree que la compra esté afectada, no obstante se esta-

Cámara
Frigorífica.

Se cierra la escritura y en otra sesión se tomará acuerdo.

El Sr. Alcalde, manifestando, se dejó el asunto sobre la mesa y que, en próxima sesión, ha estudiada la escritura, se aprobará sobre el sistema de explotación a seguir.

El Sr. Alcalde, informó a la Corporación del mal estado, en que se encuentra la cámara frigorífica del Mercado. Así se ha informado al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación y posteriormente al Aparador Sr. Serrano, sin que hasta el momento se vea remediado el problema.

No habiendo más asunto de que tratar se cierra la sesión a las veintitres horas del mismo día, firmando siempre lo anterior el Sr. J. -



A. G. G. G.

A. M. M.
Luis Portuño

M. S. S.

M. S. S.

[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria del día
 13 de Marzo de 1966. DIA

Asistentes

Presidente

D. Franc. F. Saizera

Concejales

D. Ant.º Pardo Luján

" Conjuelt Lorañu Alcega

" Fernando J.ºn. Murguía

" Antonio J.ºn. Fernández

" Juan Luján Caballero

Secretario

D. Juan B. Llamas. -

En la villa de Santa Marta, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, y siendo las seis horas, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franc.º Fernández Saizera, asistido de mi el Secretario, los Sres. relacionados

al margen.

Para la sesión transcurrida y debidamente citados, todos los componentes del Pleno, excusando su asistencia por razones de trabajo, los Sres. Portillo Luján, Jara Portillo, Juan Lorañu, Caballero y J.ºn. Luján.

Al inicio del acto por el Sr. Presidente se dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Por el Sr. Secretario se dio lectura íntegra a la Circular n.º 28 del Gobierno Civil de la Provincia de fecha primero de marzo, quedando todos los asistentes enterados del motivo de la sesión.

Acto seguido el Sr. Preside-

Elección
Compromisario.



te D. Francisco Fernández Sa-
gara, indicó que se procediera
a la votación reglamentaria pa-
ra la elección del Compromissa-
rio que como miembro de esta
Corporación la representaría en las
elecciones que tendrían lugar en
Badajoz el día veinte del presen-
te mes, para elección de Procura-
dor en Cortes, Representante de
lo Municipio de la Provincia. —
Inmediatamente se procedió a
la votación resultando lo siguiente:
D. Francisco Fernández Sagara,
seis votos (6 votos), por lo que
por unanimidad fue proclama-
do Compromissario de esta Corpo-
ración el Sr. Alcalde de la mis-
ma D. Francisco Fernández Sa-
gara.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, se cierra la se-
sión a las veintidos y treinta ho-
ras del mismo día, firmando
conmigo los asistentes.

Doz fe.



F. Sagara

M. Serrano

La Santa

Juan Manuel

Juan Manuel

[Signature]

45 DIA
Sesión del día 22 Marzo de 1966.

Asistentes

Presidente

D. Francisco Jón. Saizena

Concejales

D. Manuel Lara Tortillo

" Luis Tortillo Lejanda

" Miguel Somálen Wleón

" Antonio María Somálen

" Antonio Jón. Ferrández

" Juan Caballero de León

" Fernando Jón. Marqués

Secretario.-

D. Juan B. Claro.-

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales reunidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ferrández Saizena, asistido de un Secretario, al objeto de celebrar Sesión para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusaron su asistencia

D. Antonio Santos Rodríguez y D. Juan María Caballero, por encontrarse de viaje.

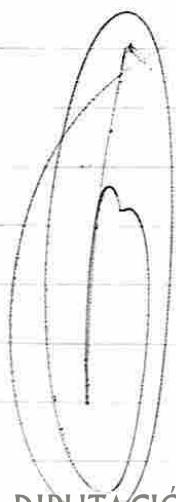
Alierta la sesión de orden del Sr. Presidente, se dio lectura al borrador del acta anterior, que fue firmado por los asistentes.

Como ya se indicó en sesión del día 22 de febrero último que se venía estudiando la escritura se decidiera sobre el sistema de explotación a seguir con la finca Dehesilla.

El Sr. Secretario informa:
1.º - La finca no está afectada, por lo que el Ayuntamiento puede acordar el sistema de explotación que desee.

2.º - Que respecta a la Corporación

Dehesilla
Explotación



tomar acuerdo - informe sobre el sistema de explotación a seguir en este próximo bienio y siguientes:

A continuación se procedió a la discusión de los diferentes sistemas de explotación.

El Sr. Lomátes, manifestó que lo mejor a su juicio era adoptar el arriendo de toda la finca en su totalidad, por un periodo de años, de tal forma que fuera rentable. De este modo se recaudaría mucho más.

El Sr. Caballero manifestó que sija el mismo sistema de explotación que ahora tiene, fundado en que si se arrienda toda a uno solo, tal vez fuera una medida impopular.

A continuación indica el Sr. Mañá, que aunque seguramente se arrendarían los cuarenta arrendando toda la finca a uno solo, pero que como esta es impopular, propone, que se hagan veinte lotes de tres fanegas, lote y se arrienden entre los jornaleros por cortos, por una cuota de noventa pts. lote y año.

Esta última propuesta o sugerencia es la aceptada por los asistentes por lo que se acuerda:

1.º - Que el reparto, a efectuar en Septiembre de este año, se haga de veinte lotes de tres fanegas

y que se sorteen entre los peticionarios en las mismas condiciones que se venían haciendo hasta ahora, cobrándole noventa y seis pesetas por año.

2.^o - Que la adjudicación sea por un año, prorrogable.

3.^o - Que el pago sea anticipado.

Asimismo se acuerda medir la finca y manifestar el resultado de la este pleuro.

Dehesilla.

Ante la solicitud presentada por D. Filipo Lita Sanalva Lora, para pedir autorización para sacar tierra de "La Dehesilla", en la parcela 31, patronera 33.

Se le autoriza a sacar tierra con las siguientes condiciones:

1.^o - Para sacar tierra si y que para hacerlo tiene que pagar por otra parcela a no ser que pague la renta de esta, aún sin utilizarla.

2.^o - Debe llevar bien el tajo de saca.

3.^o - El precio y el tiempo por el que se le autoriza se determinará en otra sesión.

4.^o - Si no aceptara el precio y tiempo quedará sin efecto este acuerdo y no podrá sacar tierra el solicitante.

Ante la solicitud presentada por D. Juan Cáceres Suenens, en la que solicita autorización para instalar en la explotación

Puesto 41-
trasmirinos
en Plaza del

del lado izquierdo del porche de la Plaza de Abastos, del color de ultramarino, previo el pago de los derechos correspondientes, este acuerdo suena:

- 1.º - Esta habitación está destinada a oficina del Sr. Veterinario.
- 2.º - Por cuyo motivo se despacha la solicitud a D. Juan Cáceres Suero.

Kiosko
Ermita.

El Sr. Secretario informa del estado tan desastroso en que se encuentra el Kiosko de la Ermita.

- 1.º - Que se blanquee, el Kiosko y lo que sea del Ayuntamiento en la Plaza de la Ermita.
- 2.º - Haberle gratis a quien quiera arreglarlo por su cuenta.

Edificios
blanqueo

De acuerdo animado por los Sres. Concejales, blanquear todos los edificios propiedad del Ayuntamiento, por cuyo motivo se hará espejo a los vecinos.

Terrenos
Dredón

En vista, manifiesta el Sr. Alcalde, de que es previsible la escasez de agua para el verano próximo, se está en contacto con el Sr. Ingeniero para que se hagan unas obras en el Dredón para tomar ese manantial. En nuestra visita pidió el Sr. Ingeniero, se necesitaba mil quinientos arcaos, lo que en principio pareció mucho a esta Alcaldía. No obstante estamos en espera

de que el Sr. Superintendente me jure lo
tenido, a tomar la entrega inmediata-
tamente en tanto sean los datos, para
de no haber acuerdo proceder a iniciar
el correspondiente expediente de expropiación.

Se jura en conocimiento que se ha
endosado al Ayuntamiento la certi-
ficación n.º 10, del abastecimiento
de aguas, por un importe de ciento
trece mil ochocientas cuarenta y seis
pta con veintita y dos ctms, —
(113.845'82 pto) de las que han que
descantar el cuatro por ciento, corres-
pondiente a Dirección es decir —
4.553'83 pta, transferido ya al
Sr. Superintendente.

Se acuerda por enjuiciadas con-
tratar con Sr. José Fándula Ferrer-
ra, la ejecución de las acometidas
de agua potable que han solicita-
do, a los precios que venían fijados.
Se entenderá en Contrato.

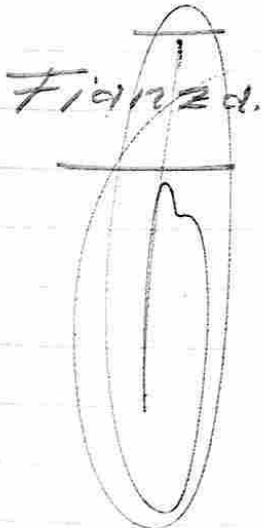
Como han sido varias las solicita-
das de ejecución de acometidas de sa-
neamiento en calles pavimentadas y
no afectadas por la obra del Sr. Fe-
rrera, se acuerda:

- 1.º - Que dichas acometidas sean
hechas a costa de los solicitantes. —
- 2.º - Que presenten una fianza de
mil ochocientas pta o mil a ju-
icio del Sr. Alcalde si en algún
caso se creyera oportuno, tal
fianza será devuelta al terminar

Endoso de
cima certi-
ficación

Acometida
Agua po-
table. —
Ejecución. —

Acometidas
Saneariento



Cuneta
Carretera N-432
a la altura -
Frevels. =

las obras y comprobar su buena ejecución.

Asunto. - Como se sabe se están construyendo escuelas y viviendas para Maestros en la villa; como el solar de la cuneta N-432, tiene una pronunciada cuneta, esta Alcaldía ha-
ría pensado en hacer un gran acera de la misma dejando libre, como es lógico, la anchura de la cuneta, y limitando la cuneta con una fila de bordillo sobresalientes a los diecinueve centímetros. A este respecto no
personamos a hablar con el Sr. Teniente Jefe de Obras Públicas -
quien no dio muy buenas esperanzas a este efecto, ya que exigía, invariablemente cada cinco metros, lo que encarece la obra.

No obstante recibí se solicitara por escrito.

Acuerdo: Tras corta discusión se acordó, solicitar del Sr. Teniente de Obras Públicas, permiso para hacer un acera de todo lo ancho que se permita y colocar bordillo en todo el frente del solar para escuelas.

Calvo Sotelo
Certificación
1ª. - Pta. 7787876

El Sr. Interventor presentó la primera certificación de las obras de la C/ Calvo Sotelo, por un importe líquido abonable al Contratista de setenta y siete mil-



ochocientas setenta y ocho pts con setenta y seis ctlos.

Se acuerda y se acuerda el pago inmediato de la misma.

Fundación Tercero Torres.

Varios Sres. Causajales, han expresado sus sentimientos por el estado en que se encuentran las edificaciones de la fundación Tercero Torres, y desean se tome alguna medida para ver de poner punto a los mismos.

El Sr. Alcalde indica que por nuestra parte no cabe más que poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el estado de los casos.

Se acuerda que se ponga un oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil, expresando con detalle y realismo el estado de la fundación y solicitando se ponga fin a esta situación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, firmando conmigo todos los Causajales asistentes.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Deligencia.

*Para hacer constar que se amparan los
folios sustrueta y verso vuelto y en-
renta y numeral y en cuenta. Cer-
nifico*



per Juan

